EXPERIENCIAS



EXPERIENCIAS EMPRESAS



FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO GESTIÓN DE BIENES	Código: FGN-AP04-F-22
	FORMATO CANTIDADES Y COSTOS DE OBRA	Versión: 01

PROYECTO: ADECUACIONES FISICAS SEDE FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - EL GUAMO TOLIMA

Calculo de cantidades y costos de obra.			PROPUESTA INICIAL			AJUSTE Y ADICION DE ITEMS			CANTIDADES FINALES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	Cantidad Total	Valor Unitario	Valor Parcial	Cantidad Total	Valor Unitario	Valor Parcial	Cantidad Total	Valor Unitario	Valor Parcial
ACTA DE RECIBO FINAL DE CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No.31500-5075 DEL 12/12/2018 Fecha de Entrega: Enero 30 de 2019											
1	**PRELIMINARES**				**$ 4.975.100,00**			**$ 8.049.600,00**			**$ 8.049.600,00**
1.1	Desmonte teja termoacústica, incluye limpieza y retiro de escombros	M2	48	$ 10.100,00	$ 484.800,00	69	$ 10.100,00	$ 696.900,00	69	$ 10.100,00	$ 696.900,00
1.2	Desmonte teja ondulada de asbesto cemento incluye limpieza y retiro de escombros	M2	28	$ 10.300,00	$ 288.400,00	325	$ 10.300,00	$ 3.347.500,00	325	$ 10.300,00	$ 3.347.500,00
1.3	Desmonte estructura de cubierta en madera	M2	228	$ 10.250,00	$ 2.337.000,00	170	$ 10.250,00	$ 1.742.500,00	170	$ 10.250,00	$ 1.742.500,00
1.4	Retiro capas de pintura deteriorada por humedad	M2	46	$ 1.150,00	$ 52.900,00	46	$ 1.150,00	$ 52.900,00	46	$ 1.150,00	$ 52.900,00
1.5	Desmonte lámparas fluorescentes de 60x60 cm	UND	36	$ 2.600,00	$ 93.600,00	36	$ 2.600,00	$ 93.600,00	36	$ 2.600,00	$ 93.600,00
1.6	Demolición cielos rasos en dry wall o modular de fibra mineral, incluye limpieza y retiro de escombros	M2	148	$ 5.100,00	$ 754.800,00	410	$ 5.100,00	$ 2.091.000,00	410	$ 5.100,00	$ 2.091.000,00
1.7	Desmonte persianas	UN	12	$ 2.100,00	$ 25.200,00	12	$ 2.100,00	$ 25.200,00	12	$ 2.100,00	$ 25.200,00
1.8	Desmonte de estaciones de trabajo. Incluye superficies de apoyo en formica, cajoneras, repisa, gabinetes y paneleria media altura	UND	16	$ 28.500,00	$ 456.000,00	-	$ 28.500,00	$ 0,00	0	$ 28.500,00	$ 0,00
1.9	Desmonte paneles piso techo y/o puertas oficina abierta existente	UND	24	$ 20.100,00	$ 482.400,00	-	$ 20.100,00	$ 0,00	0	$ 20.100,00	$ 0,00
2	**MUROS**				**$ 225.000,00**			**$ 225.000,00**			**$ 241.250,00**
2.1	Mortero de revestimiento impermeabilizante tipo cementoso SikaTop 121 o similar	M2	18	$ 12.500,00	$ 225.000,00	18	$ 12.500,00	$ 225.000,00	19,3	$ 12.500,00	$ 241.250,00
3	**PISOS Y ENCHAPES**				**$ 609.400,00**			**$ 1.099.400,00**			**$ 0,00**
3.1	Mortero de revestimiento impermeabilizante tipo cementoso SikaTop 121 o similar	M2	9	$ 11.400,00	$ 102.600,00	9	$ 11.400,00	$ 102.600,00	0	$ 11.400,00	$ 0,00
3.2	Pañete muros en mortero 1:3 impermeabilizado incluye filos, dilataciones lineales	M2	16	$ 12.300,00	$ 196.800,00	16	$ 12.300,00	$ 196.800,00	0	$ 12.300,00	$ 0,00
3.3	Pañete muros en mortero 1:4 incluye filos, dilataciones lineales	M2	31	$ 10.000,00	$ 310.000,00	80	$ 10.000,00	$ 800.000,00	0	$ 10.000,00	$ 0,00
4	**CUBIERTA Y CIELOS RASOS**				**$ 21.902.880,00**			**$ 9.192.110,00**			**$ 8.667.255,00**
4.1	Suministro e instalación de cubierta en teja tipo panel con doble cara de acero galvanizado y aislante en poliuretano	M2	240	$ 45.780,00	$ 10.987.200,00	-	$ 45.780,00	$ 0,00	-	$ 45.780,00	$ 0,00
4.2	Suministro e instalación teja ondulada de fibrocemento tipo Eternit o similar	M2	28	$ 12.890,00	$ 360.920,00	325	$ 12.890,00	$ 4.189.250,00	325	$ 12.890,00	$ 4.189.250,00
4.3	Suministro e instalación estructura de soporte en perfil de lálmina CR Cal 16 10 x 5 cm, incluye desmonte y retiro elementos deteriorados	ML	28	$ 7.130,00	$ 199.640,00	12	$ 7.130,00	$ 85.560,00	12	$ 7.130,00	$ 85.560,00
4.4	Suministro e instalación canales aguas lluvias en lámina	ML	72	$ 19.800,00	$ 1.425.600,00	50	$ 19.800,00	$ 990.000,00	31	$ 19.800,00	$ 613.800,00
4.5	Bajante en lámina 10 x 10 cm	ML	56	$ 16.420,00	$ 919.520,00	-	$ 16.420,00	$ 0,00	-	$ 16.420,00	$ 0,00
4.6	Manteniiento y arreglos canales en lámina	ML	49	$ 4.800,00	$ 235.200,00	74	$ 4.800,00	$ 355.200,00	74	$ 4.800,00	$ 355.200,00
4.7	Cielo raso en drywall	M2	36	$ 26.550,00	$ 955.800,00	-	$ 26.550,00	$ 0,00	-	$ 26.550,00	$ 0,00
4.8	Cenefa cielos rasos en dry wall ancho hasta 0,60 m	ML	18	$ 17.000,00	$ 306.000,00	-	$ 17.000,00	$ 0,00	-	$ 17.000,00	$ 0,00
4.9	Cielos rasos en fibra mineral modular autoesamble	M2	148	$ 27.100,00	$ 4.010.800,00	34	$ 27.100,00	$ 921.400,00	15,6	$ 27.100,00	$ 422.760,00
4.10	Mantenimiento cubierta en policarbonato	M2	45	$ 2.800,00	$ 126.000,00	45	$ 2.800,00	$ 126.000,00	45	$ 2.800,00	$ 126.000,00

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN DE BIENES	Código: FGN-AP04-F-22
	FORMATO CANTIDADES Y COSTOS DE OBRA	Versión: 01

PROYECTO: ADECUACIONES FISICAS SEDE FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - EL GUAMO TOLIMA

Calculo de cantidades y costos de obra.			PROPUESTA INICIAL			AJUSTE Y ADICION DE ITEMS			CANTIDADES FINALES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	Cantidad Total	Valor Unitario	Valor Parcial	Cantidad Total	Valor Unitario	Valor Parcial	Cantidad Total	Valor Unitario	Valor Parcial
ACTA DE RECIBO FINAL DE CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No.31500-5075 DEL 12/12/2018 Fecha de Entrega: Enero 30 de 2019											
4.11	Desmonte y reinstalación ménsulas de soporte aleros en policarbonato	UN	5	$ 11.900,00	$ 59.500,00	12	$ 11.900,00	$ 142.800,00	12	$ 11.900,00	$ 142.800,00
4.12	Cambio de láminas en policarbonato, incluye desmonte y retiro láminas deterioradas	M2	12	$ 32.600,00	$ 391.200,00	14	$ 32.600,00	$ 456.400,00	27	$ 32.600,00	$ 880.200,00
4.13	Suministro e instalción polisombra negra tipo malla raschel 50%, para recolección de hojas y frutas de los arboles, incluye elementos de soporte, cuerdas en nylon, ribetes y demàs elementos necesarios para la conformación e instalación de las redes	M2	230	$ 5.450,00	$ 1.253.500,00	230	$ 5.450,00	$ 1.253.500,00	230	$ 5.450,00	$ 1.253.500,00
4.14	Suministro e instalción angeo en alambre galvanizado mesh 10x10 sobre canales de aguas lluvias	ML	64	$ 10.500,00	$ 672.000,00	64	$ 10.500,00	$ 672.000,00	56,97	$ 10.500,00	$ 598.185,00
5	**PINTURAS**				**$ 9.493.200,00**			**$ 8.430.200,00**			**$ 6.804.750,00**
5.1	Estuco + pintura sobre muros. Incluye filos, resanes y dilataciones. Vinilo tipo 1 tres (3) manos	M2	24	$ 69.100,00	$ 1.658.400,00	122	$ 69.100,00	$ 8.430.200,00	0	$ 69.100,00	$ 0,00
5.2	Pintura sobre muros. Incluye filos, resanes y dilataciones. Vinilo tipo 1 dos (2) manos	M2	112	$ 64.500,00	$ 7.224.000,00	-	$ 64.500,00	$ 0,00	105,5	$ 64.500,00	$ 6.804.750,00
5.3	Pintura bajo techo. Vinilo tipo 1 a dos (2) manos	M2	12	$ 5.900,00	$ 70.800,00	-	$ 5.900,00	$ 0,00	0	$ 5.900,00	$ 0,00
5.4	Pintura bajo techo. Vinilo tipo 1 a dos (2) manos lineales	ML	16	$ 31.500,00	$ 504.000,00	-	$ 31.500,00	$ 0,00	-	$ 31.500,00	$ 0,00
5.5	Pintura láminas cielo raso en fibrocemento 60 x 60 cm. Vinilo tipo 1 a dos (2) manos	UN	18	$ 2.000,00	$ 36.000,00	-	$ 2.000,00	$ 0,00	-	$ 2.000,00	$ 0,00
6	**CARPINTERIA**				**$ 447.600,00**			**$ 0,00**			**$ 0,00**
6.1	Reinstalación estaciones de trabajo. Incluye superficies de apoyo en formica, cajoneras, repisa, gabinetes y panelería media altura	UND	24	$ 18.650,00	$ 447.600,00	-	$ 18.650,00	$ 0,00	-	$ 18.650,00	$ 0,00
7	**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**				**$ 269.000,00**			**$ 269.000,00**			**$ 269.000,00**
7.1	Revisión y sondeo sistema de desagües de aguas lluvias	GLB	1	269.000	$ 269.000,00	1	269.000	$ 269.000,00	1	269.000	$ 269.000,00
8	**ADICIONALES**				**$ 0,00**			**$ 29.610.000,00**			**$ 32.842.902,00**
8.1	Suministro e instalación de estructura de cubierta metálica tipo Cercha, incluye perfil metálico estructural cuadrado de 100mmx100mmx3mm para la estructura y correas en perfil metálico estructural rectangular, 120mmX60mmX2mm, perfil metálico estructural para continuación de viga de 8", platinas metálicas de 300X250X6mm, ancladas a vigas existentes	M2			$ 0,00	170	94.000	$ 15.980.000,00	170	94.000	$ 15.980.000,00
8,2	Suministro e instalación de flanches lámina galvanizada cal.22, para acabado de teja UPVC forte	ML			$ 0,00	20	16.000	$ 320.000,00	37,93	16.000	$ 606.880,00
8,3	Suministro e instalación de Lamina Superboard 8mm, incluye estructura metálica para su corecta instalación	M2			$ 0,00	18	69.000	$ 1.242.000,00	50,24	69.000	$ 3.466.560,00
8,4	Pintura para láminas en superboard, Impermeabilizante Corona o similar a dos (2) manos	M2			$ 0,00	18	32.500	$ 585.000,00	50,24	32.500	$ 1.632.800,00
8,5	Suministro e instalación de Caballete de fibrocemento tipo Eternit o similar	ML			$ 0,00	20	61.200	$ 1.224.000,00	18,1	61.200	$ 1.107.720,00
8,6	Suministro e instalación de Teja Termoacustica UPVC FORTE	M2			$ 0,00	70	82.700	$ 5.789.000,00	67,46	82.700	$ 5.578.942,00

FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO GESTIÓN DE BIENES	Código: FGN-AP04-F-22
	FORMATO CANTIDADES Y COSTOS DE OBRA	Versión: 01

PROYECTO: ADECUACIONES FISICAS SEDE FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - EL GUAMO TOLIMA

Calculo de cantidades y costos de obra.			PROPUESTA INICIAL			AJUSTE Y ADICION DE ITEMS			CANTIDADES FINALES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	Cantidad Total	Valor Unitario	Valor Parcial	Cantidad Total	Valor Unitario	Valor Parcial	Cantidad Total	Valor Unitario	Valor Parcial
	ACTA DE RECIBO FINAL DE CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No.31500-5075 DEL 12/12/2018 Fecha de Entrega: Enero 30 de 2019										
8,7	Mantenimiento de cielo raso en superboard, incluye perfileria y pintura tipo 1	M2			$ 0,00	360	8.700	$ 3.132.000,00	360	8.700	$ 3.132.000,00
8,8	Suministro e instalación de perfileria cileo raso modular	M2			$ 0,00	62,4	7.500	$ 468.000,00	62,4	7.500	$ 468.000,00
8,9	Corte de arbol a una altura de h=2 00m	GLB			$ 0,00	1	70.000	$ 70.000,00	1	70.000	$ 70.000,00
8,1	Bajante de aguas lluvias cuadrada en PVC 6 cm X 6cm	ML			$ 0,00	32	25.000	$ 800.000,00	32	25.000	$ 800.000,00
	TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 37.922.180,00**			**$ 56.875.310,00**			**$ 56.874.757,00**
	Administración			14%	$ 5.309.105,00		14%	$ 7.962.543,00		14%	$ 7.962.466,00
	Imprevistos			1%	$ 379.222,00		1%	$ 568.753,00		1%	$ 568.748,00
	Utilidad			4%	$ 1.516.887,00		4%	$ 2.275.012,00		4%	$ 2.274.990,00
	IVA Sobre Utilidad			19%	$ 288.209,00		19%	$ 432.252,00		19%	$ 432.248,00
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS (Administración + Imprevistos + Utilidad + IVA sobre la utilidad)				**$ 7.493.423,00**			**$ 11.238.560,00**			**$ 11.238.452,00**
	VALOR TOTAL OBRA (Valor Total Costo Directo + Valor Total Costos Indirectos)				**$ 45.415.603,00**			**$ 68.113.870,00**			**$ 68.113.209,00**

ING CESAR SEBASTÍAN ECHEVERRY LOAIZA
C.C. 1013648585
REPRESENTANTE LEGAL MACROVIL SAS

FREDY ALIRIO VELASQUEZ ABRIL
SUPERVISOR DEL CONTRATO FISCALIA SECCIONAL TOLIMA

ING. BERNABE BARRETO CARVAJAL
RESIDENTE DE OBRA

Vo.Bo. PEDRO ARIEL CUBILLOS IBATÁ
SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR

ACEPTACIÓN DE OFERTA [X] **No.** 31500-5075 **del** 12/12/2018 (2018)

CONTRATO [N/A] **No** N/A **del** N/A (N/A)

En la ciudad de IBAGUE, a los VEINTITRES (23) días del mes de ABRIL del año DOS MIL DIECINUEVE (2019), se reunieron las siguientes personas: FREDY ALIRIO VELASQUEZ ABRIL, en su calidad de Supervisor / Interventor y CESAR SEBASTIAN ECHEVERRY LOAIZA, identificado(a) con CC (NIT) 1.013.648.585 *(*En el caso de que el contratista sea persona jurídica, debe detallarse el nombre e identificación del Representante Legal y de la persona jurídica que representa)* en su condición de representante legal de la Empresa MACROVIL SAS Nit. 901222449-4, para liquidar el/la contrato/aceptación de oferta N° 31500-5075 del 12/12/2018 (2018), cuyas condiciones se señalan a continuación:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Cuadro No. 1

Objeto	Adecuación y mantenimiento de las cubiertas de la sede de la Fiscalía General de la Nación ubicada en la calle 11 a N°. 15 - 168, del Municipio del Guamo Tolima, bajo la modalidad de precios fijos unitarios.
Fecha de Suscripción del Contrato	12/12/2018
Fecha de inicio del plazo de ejecución	18/12/2018
Fecha de Terminación del plazo de ejecución	31/12/2018
Ubicación (dirección completa incluyendo localidad) (Solo para contratos de Obra Pública)	Calle 11ª N°. 15 - 168, del Municipio del Guamo Tolima
Tipo de Construcción (Solo para contratos de Obra)	Adecuación y mantenimiento de las cubiertas de la sede de la Fiscalía General de la Nación ubicada del Municipio del Guamo Tolima
Área cubierta construida (Solo para contratos de Obra Pública)	
Área exteriores construida (Solo para contratos de Obra Pública)	

**En caso de que "No" aplique alguna celda, debe colocar N/A*

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.gov.co/fiscalnet/

Cuadro No. 2

Ítem	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Valor inicial del contrato *(De conformidad con el contrato)*	$ 45.415.603,00
2	Valor de las adiciones *(Sumatoria adiciones)*	$ 22.698.268,00
3	Valor total del Contrato *(suma del ítem 1 + ítem 2)*	$ 68.113.871,00
4	Valor final del contrato, incluidas las adiciones *(Ítem No. 3 expresado en s.m.m.l.v al año de terminación del contrato)*	87.19
5	VALOR EJECUTADO	$ 68.113.209,00
6	VALOR PAGADO	$ 68.113.209,00
7	DIFERENCIA VALOR TOTAL *(Valor Total Contratado – Valor Ejecutado)*	662,00

A. El valor "No" ejecutado expiro el 31 de Diciembre de _____ [N/A]
(Decreto 111 de 1996, ART. 14).

B. El valor "No" ejecutado fue objeto de liberación de saldo [X]
(Decreto 111 de 1996, ART. 14).

**Una solo opción de respuesta*

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1 INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

Cuadro No.3

DESCRIPCIÓN	PLAZO SEGÚN CONTRATO *(Dado en días)*	OBSERVACIONES
Plazo Inicial de Ejecución *(Según acta de inicio o cumplimiento de requisitos de ejecución)*	11	N/A
Prórroga 1	30	N/A
PLAZO FINAL TOTAL *(Inicial + Prórroga(s))*	41	N/A

*(*Adicione las filas que requiera según la ejecución del contrato/aceptación de oferta, si "no" aplica colocar N/A)*

3.2 ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

Cuadro No.4

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.gov.co/intranet/

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO / DÍAS	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	N/A	N/A	N/A
Acta de Reanudación	N/A	N/A	N/A
TIEMPO TOTAL DE SUSPENSIÓN		N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

Cuadro No.5

NÚMERO DE MODIFICACIÓN/ ACLARACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN/ ACLARACIÓN	DETALLE
Modificatorio No. 1	Prorroga	Prorroga de 1 mes
Modificatorio No. 2	Adición	Adición por valor de $22.698.268,00
N/A	N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

5. ESTADO JURÍDICO

Cuadro No.6

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas	N/A	N/A	N/A
Caducidad	N/A	N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

Cuadro No.7

NOVEDAD	FECHA
Transacción	N/A
Cesión	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

6.1 PERSONA NATURAL

Cuadro No.8

OBLIGACIÓN	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de salud, sistema de pensiones y riesgos laborales	N/A

(Si "no" aplica colocar N/A)*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.gov/fiscalinet/

6.2 PERSONA JURÍDICA

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

Cuadro No.9

Fecha (día/mes/año)	Nombre	Cargo
11/02/2019	CESAR SEBASTIAN ECHEVERRY LOAIZA	Representante Legal Macrovil SAS
N/A	N/A	N/A

(Si "no" aplica colocar N/A)*

El contratista presenta planilla de pago de seguridad social No.32016344 Pago salud Enero/2019, pago otros -Diciembre de 2018; así mismo presentó planillas de pago de seguridad social del siguiente personal:

NOMBRES Y APELLIDOS	PLANILLA No.
VICTOR DE JESUS ACOSTA ERAZO	8487122858
LABRADOR DARWIN MAURICIO	8487122813
ORTEGON CALDERON DIONEL	8487122900
DEVIA OSPINA JOSE ALFREDO	8457125053
HERNANDEZ ALBARRACIN LIBARDO	8457124972
QUIROGA TRIANA FABIAN	8487122927
BARRETO CARVAJAL BERNABE	8487034347

7. PÓLIZAS

Cuadro No.10

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	VIGENCIA	CUANTÍA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Devolución del Pago Anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101130926	30/06/2019	$13,624,680.90
Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101130926	31/12/2021	$2,270,780.15
Estabilidad y Calidad de la Obra	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101130926	30/06/2019	$9,083,120.60
Calidad del Servicio	N/A	N/A	N/A	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.gov.co/intranet/

Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	N/A	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101030746	31/12/2018	$156,248,400.00
Predios Labores y Operacionales	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101030746	31/12/2018	$156,248,400.00
Perjuicios Extrapatrimoniales	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101030746	31/12/2018	$156,248,400.00
Daño Emergente y Lucro cesante	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101030746	31/12/2018	$156,248,400.00

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

NOTA 1: *En las vigencias y cuantías se deben incluir los valores correspondientes a las adiciones y modificaciones de las pólizas respectivas.*

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN.

Cuadro No.11

CAUSA	OBSERVACIONES
Cumplimiento del Objeto contractual en el plazo estipulado	N/A

9. OBSERVACIONES: _____

Con la suscripción de la presente acta se declaran a paz y salvo la Fiscalía General de la Nación y el Contratista por concepto del Contrato/Aceptación de oferta No.31500-5075 del 12/12/2018

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en la ciudad de __IBAGUE_____., a los ___23_____ días del mes _____ABRIL_____ del año __2019_____ por los que en ella intervinieron.

10. ANEXOS

Forman parte de la presente acta:

Cuadro No.12

DOCUMENTOS	SÍ	NO
Reporte de Relación de Pagos Realizados, Expedidos por Tesorería	X	
Informe Final o Recibo a Satisfacción de los Bienes o Servicios	X	
Amparo de Garantías de Cumplimiento del Contrato	X	
Certificado de Existencia y Representante Legal para Personas Jurídicas	X	
Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes a los Sistemas de Seguridad Social y Parafiscales	X	

SUPERVISOR/ INTERVENTOR

Firma:

Nombre: FREDY ALIRIO VELASQUEZ ABRIL

CC: 79414034

Cargo: Profesional de Gestión II

CONTRATISTA

Firma:

Nombre RL: CESAR SEBASTIAN ECHEVERRY LOAIZA

NIT/C.C 1.013.648.585

Razon Social MACROVIL SAS
Nit. 901222449-4

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO

Nombre. PEDRO ARIEL CUBILLOS IBATA

Cargo: Subdirector Regional de Apoyo Centro Sur

SALVEDADES: _____

Revisó:	FREDY ALIRIO VELASQUEZ ABRIL	**Cargo: PROFESIONAL DE GESTION II**	**Fecha: 23-04-2019**
Proyectó:	FREDY ALIRIO VELASQUEZ ABRIL	**Cargo: PROFESIONAL DE GESTION II**	**Fecha: 23-04-2019**
Aprobó:	PEDRO ARIEL CUBILLOS IBATA	**Cargo: SUBDIRECTOR REGIONAL**	**Fecha: 23-04-2019**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.gov.co/fiscalnet/

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. MP-2567-2023

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA

CONTRATISTA: MACROVIL S.A.S, Nit. 901222449

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DEL HOGAR COMUNITARIO DE PALMASECA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA

VALOR: CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE **(**$178.604.450)

La suscrita Secretaria de Integración Social, **Lina Marcela Escobar Ramírez,** en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 321 de noviembre 29 de 2022, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80/93, Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, y por la otra MACROVIL S.A.S, Nit. 901222449, representada legalmente por CESAR SEBASTIAN ECHEVERRY LOAIZA, con cédula de ciudadanía No 1.013.648.585 de Bogotá D.C quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el contrato de obra pública que se especifica a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1**. Que la Alcaldía de Palmira dio inicio al proceso de selección abreviada de menor cuantía MP-SIS-SAMC-OP-072-2023 cuyo objeto es "Construcción, y adecuación a todo costo del hogar comunitario de Palmaseca en el Municipio de Palmira"**. 2.** Que el Municipio de Palmira realizó los respectivos estudios previos, donde se señala la necesidad de la presente contratación de acuerdo con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 del 2015. **3.** Que corresponde a la Secretaría de Integración Social ordenar y dirigir los procesos de contratación, de conformidad y como lo establece la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **4.** Que conforme a lo establecido en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 del 2007, la modalidad de selección que correspondió para el proceso es la abreviada de menor cuantía, en razón al valor del presupuesto oficial y al objeto y actividades a contratar. **5.** Que el valor del presupuesto oficial se estableció en la suma de ciento ochenta y cinco

millones ciento tres mil ochocientos dieciocho pesos con setenta y siete centavos mcte ($185.103.818,77) **6.** El contrato de obra resultante del proceso de selección se ejecutará a precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste. Para la atención de los compromisos derivados del presente proceso de selección, el Municipio cuenta con el siguiente respaldo presupuestal: 1166 del 20 de febrero de 2023**. 7.** Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley General de Contratación, tanto el estudio previo como el proyecto de pliego de condiciones, el pliego definitivo y todos los documentos que forman parte del presente proceso, se publicaron en el Portal Único de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co, igualmente toda la documentación antes mencionada se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de la Dirección de contratación del Municipio **8.** Que el proceso se adelantó conforme a los lineamientos y normativa vigente aplicable. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato de obra pública, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. Construcción, y adecuación a todo costo del hogar comunitario de Palmaseca en el Municipio de Palmira**.**

SEGUNDA-OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

En cumplimiento del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con el Municipio de Palmira- Secretaria de Integración Social a realizar las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obras y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas y la normatividad vigente.
2. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. De requerirse, tramitar y obtener las licencias y permisos especiales ante las autoridades competentes que se requieran para la ejecución de las obras.
4. Realizar las actividades de construcción y adecuaciones requeridas en el tiempo acordado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión del contrato
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

8. Informar oportunamente al supervisor sobre eventualidades que puedan surgir y que impliquen retraso en el desarrollo del contrato.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
10. Realizar campamento y cerramiento de aislamiento de acuerdo con los requerimientos de la Entidad que sean necesarios para la ejecución del proyecto en la etapa de ejecución
11. Cumplir con las obligaciones referidas al pago de aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementaria, sean materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato
12. El contratista deberá garantizar que la Entidad Contratante se mantendrá indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista (mano de obra), proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridos para la ejecución del contrato
13. El retiro de escombros debe realizarse de conformidad con la Resolución 0472 de 2017 y demás normas que la modifiquen de orden nacional y/o municipal vigente.
14. Tener disponibilidad del equipo y materiales necesarios para la realización de todas las actividades
15. El contratista debe propender por minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.
16. El contratista debe aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados.
17. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contractual.
18. El contratista se hace responsable por cualquier contravención, acción, sanción y los costos asociados a las mismas, que se originen por afectación a los recursos naturales y al ambiente, en caso de omisión o incumplimiento a la normatividad ambiental vigente (se sujetará a lo preceptuado en la Ley 1333 de 2009 actual Régimen Sancionatorio) aplicable en las actividades contratadas.
19. Mantener en perfectas condiciones el lugar y las instalaciones donde se ejecutarán las obras y el lugar que sea destinado como depósito de materiales.
20. El contratista se obliga a colocar la señalización preventiva con el fin de brindar seguridad y limitar el acceso a la obra de personas no vinculadas; debe realizarse de acuerdo a los requerimientos para este tipo de trabajos y en todo caso para brindar seguridad tanto a los usuarios de las vías como a los trabajadores.

21. El contratista se obliga a establecer las frentes de trabajo que se requieran para la ejecución de la obra, las cuales contarán con las materiales, herramientas y personal calificado necesario para el desarrollo de las actividades
22. El contratista asumirá a todo costo el traslado o flete de los materiales requeridos y del personal necesario para el cumplimiento de la ejecución del contrato
23. El Contratista deberá poner en conocimiento del supervisor al iniciar la obra el SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SGSST) de acuerdo con la Resolución No. 0312 de 2019, con el fin de que este le dé el respectivo aval o realice las observaciones que considere pertinentes.
24. El contratista se compromete a remitir dentro de los términos otorgados, la información solicitada por las entidades públicas administrativas de cualquier orden, con relación a la ejecución del presente contrato, como exigir el mismo cumplimiento a sus subcontratistas.

2.2. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LAS MEDIDAS DE HIGIENE, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. En el planteamiento de los trabajos deberán observarse todas las disposiciones legales sobre la seguridad y, además, ejercerse un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores, las condiciones ambientales y ecológicas de la zona. Si el contratista faltare a esta disposición el Municipio de Palmira podrá tomar las medidas de seguridad necesarias y cargará su costo al contratista.
2. El CONTRATISTA deberá cumplir a satisfacción con todos las requisitos ambientales, sanitarios, médicos y de seguridad que prescriba la Ley o que puedan ser necesarios para la apropiada ejecución del trabajo, según lo ordenado por el Municipio de Palmira a través del supervisor.
3. El CONTRATISTA deberá exigir de sus empleados y operarios el cumplimiento de las normas de seguridad y ambientales y deberá proporcionar y exigir el uso de anteojos, cascos, botas, tapabocas, guantes y otros elementos de protección personal que se requieran.
4. El CONTRATISTA asumirá todos los costos y todos los riesgos por los anteriores conceptos
5. El CONTRATISTA no tendrá derecho a pagos adicionales por concepto de los gastos anteriores, cuyo valor total debe quedar incluido en los costos indirectos de la propuesta.

42.6.2 OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN:

1. Proporcionar al supervisor del contrato y a los veedores comunitarios la información sobre la ejecución del contrato cuando así lo soliciten, en temas relacionados con avance de cada una de las actividades programadas y relación del personal empleado en la ejecución de la obra
2. Elaborar y presentar juntamente con el supervisor, las actas de entrega parcial, de entrega final de productos de la obra y de liquidación.
3. Presentar toda la información requerida por el supervisor o por la ENTIDAD CONTRATANTE

2.3 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS DISEÑOS, PLANOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS:

1. Utilizar los diseños, planos, estudios y especificaciones técnicas definidas por LA ENTIDAD CONTRATANTE, únicamente para el desarrollo del objeto contractual sin que para ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.
2. Las especificaciones o normas técnicas bajo las cuales se ejecutarán ensayarán medirán y pagarán los varios aspectos del contrato, se encuentran establecidas en las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones.
3. Si el CONTRATISTA desea o necesita desviarse o apartarse de las especificaciones normas mencionadas deberá someter a la aprobación del SUPERVISOR un informe en el cual se indique la naturaleza y justificación de los cambios y las nuevas especificaciones o normas que sugiere aplicar, quien a su vez informará de tal situación al Municipio de Palmira. Si la supervisión y/o el Municipio de Palmira no las aprueba, el CONTRATISTA deberá ajustarse a los requisitos estipulados en las especificaciones establecidas en el presente documento.
4. Justificar técnicamente toda adecuación complementación, ajuste y/o modificación de los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual con el fin de obtener el aval del supervisor y/o el Municipio de Palmira, sin perjuicio de las autorizaciones que sean requeridas por parte del consultor que las haya elaborado. La responsabilidad por las adecuaciones, ajustes y/o modificaciones a los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción será asumida por EL CONTRATISTA y no tendrá costo por parte del Municipio.

2.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales que rigen la contratación estatal, las especificaciones técnicas del bien o servicio de acuerdo con la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse y en general

se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

3. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúa la Alcaldía de Palmira, a través del supervisor del contrato y adoptar medidas inmediatas para revisar y corregir cualquier falla en los bienes suministrados o en el servicio prestado.
4. Dejar limpio el sitio donde se ejecutaron los trabajos y sectores aledaños.
5. Suscribir el acta de inicio y liquidación del contrato (en caso de que aplique).
6. Presentar oportunamente la factura para el pago.
7. Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las obligaciones contractuales.
8. Reportar al supervisor del contrato el número de cuenta bancaria de ahorros o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
9. Consultar con la Alcaldía de Palmira las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
10. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
11. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
12. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
13. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
14. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
15. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
16. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
17. El contratista, deberá coordinar el tema de avisos, comunicados de prensa, entre otros, con la entidad contratante y el supervisor del contrato.
18. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
19. Una vez suscrito el contrato, el contratista deberá garantizar que cuenta con una oficina central dentro de la

ciudad de Palmira que, entre otros aspectos le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativa, financiero y contable a la Entidad Contratante y al supervisor del contrato.

20. Informar de inmediato y por escrito al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
21. Cumplir con la obligaciones frente al pago de salarios, prestaciones sociales, sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, en este sentido, anexo a la factura de cobro mensual deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
22. Entregar a la Alcaldía de Palmira una vez perfeccionado el contrato, la garantía y demás documentos requeridos previos a la ejecución, dentro del plazo estipulado en el cronograma contractual.
23. Suscribir las actas a que hubiere lugar, junto con la persona delegada por la Administración municipal de Palmira, con el propósito fundamental de cumplir las funciones de supervisión del contrato.
24. Cumplir cabalmente el objeto y las obligaciones del contrato, bajo las condiciones técnicas y tiempos señalados en el contrato y demás documentos que lo integran
25. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
26. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa, de conformidad con la Ley.
27. Guardar reserva, ética profesional, confidencialidad, restricción de acceso y consulta del patrimonio documental entregado.
28. Velar por el cumplimiento de las normas sanitarias, ambientales y demás que regulen lo concerniente a la construcción del cerramiento.
29. Atender en debida forma las solicitudes de los entes de control y autoridades frente a la ejecución de las obras.
30. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con las especificaciones definidas por la Entidad contratante.

2.5 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
3. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
4. Las demás establecidas en la normativa vigente

2.6 OBLIGACIÓN DE PRESENTAR EL PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO

El proponente deberá presentar la relación del personal propuesto, el cual deberá tener la dedicación necesaria para la ejecución de la totalidad del objeto contractual.

Cargo	Cantidad	% Dedicación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Residente de Obra	1	70%	Ingeniero civil o Arquitecto	Mínimo 5 años de experiencia, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Acreditar mínimo dos años de experiencia como Residente de Obra en proyectos de construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación y/o ampliación de edificaciones de uso público o privado
Maestro de Obra o Tecnólogo	1	100%	Título de Maestro de obra o tecnólogo en obras civiles o construcción.	Mínimo 5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la matrícula expedida por el COPNIA, deberá estar debidamente certificado	Acreditar mínimo dos años de experiencia como Maestro de Obra en proyectos de construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o

Cargo	Cantidad	% Dedicación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
			acreditada mediante matrícula profesional expedida por el COPNIA	en trabajo en alturas vigente.	adecuación y/o ampliación de edificaciones de uso público o privado
Tecnólogo o Profesional debidamente acreditado con resolución vigente SST	1	70%	Tecnólogo o profesional debidamente acreditado, con resolución vigente en SST, y certificado de Coordinador y trabajo seguro en alturas	Mínimo 5 años de experiencia contados a partir del recibo del título.	Acreditar 2 años como SST en proyectos del sector de infraestructura

2.7 OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA CUADRILLA DE TRABAJO ADICIONAL (FACTOR DE CALIDAD)

El proponente deberá presentar la relación del personal propuesto, el cual deberá comprometerse a poner a disposición de la ALCALDÍA DE PALMIRA una cuadrilla de trabajo adicional al equipo mínimo requerido.

Cargo	Cantidad	% Dedicación	Formación Académica	Experiencia General

Maestro de Obra	1	100%	Título de Maestro de obra o acreditar mediante matrícula profesional expedida por el COPNIA como maestro de obra	Mínimo 5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la matrícula otorgada por el COPNIA.
Ayudantes de obra	3	100%	Bachiller Académico	Mínimo un (1) año de experiencia en la construcción de obra civil

TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es la suma CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($178.604.450)**,** los cuales el MUNICIPIO DE PALMIRA pagará al contratista mediante precios unitarios, de la siguiente forma: actas parciales, dependiendo de la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems desarrollados, previa presentación de cuenta de cobro y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

CUARTA. Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal: Las erogaciones que se causaren a favor del Contratista con cargo al presente contrato se atenderán con cargo al Rubro **2.3.2.01.01.001.03.19 - Otras obras de ingeniería civil,** según **certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1166 del 20 de febrero de 2023,** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que el MUNICIPIO DE PALMIRA queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

QUINTA. PLAZO. El plazo del presente contrato será hasta el 15 de diciembre de 2023, contados desde la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

SEXTA. PRÓRROGA. Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales calificadas previamente por Supervisor o interventor, sea necesario prorrogar el presente contrato se suscribirá el respectivo documento de acuerdo con las disposiciones legales y con el manual de supervisión e interventoría del Municipio.

SÉPTIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL. En el evento de que se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la provisión del objeto contractual, las partes podrán solicitar la autorización para suspender la ejecución del contrato, circunstancia que deberá quedar consignada en un acta en la cual se enunciarán las razones de la suspensión y el término de la misma y fecha de reiniciación, previo concepto favorable del supervisor o interventor del contrato.

OCTAVA. CESIÓN. Dado que el presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y características del contratista, le está prohibido a éste ceder total o parcialmente el mismo sin la autorización previa y escrita avalada a través del supervisor o interventor del contrato.

NOVENA. GARANTÍA ÚNICA. El contratista deberá constituir a favor de del Municipio de Palmira y a satisfacción de la misma, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia, una garantía única que avale el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones contractuales, la cual debe amparar:

Cobertura Exigible	Rango de porcentaje de Cobertura	Rango de plazo
Cumplimiento general del contrato	Del 20% del valor del contrato	Por el término del contrato y 6 meses más de vigencia
Calidad y estabilidad de la obra	Del 20% del valor del contrato	5 años a partir del acta de recibo final de la obra
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Del 8% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

DÉCIMA: DECLARACIÓN DE INCUMPLIMIENTO: La entidad podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas el contrato y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria de conformidad con el procedimiento previsto en la Ley 1474 de 2011, las multas serán equivalentes a dos días de salario mínimo legal mensuales vigentes, por cada día de retardo, las cuales se harán efectivas descontándolas del saldo a pagar del valor del contrato. Resulta procedente la acumulación no solo al cumplimiento de la obligación debida, sino al reconocimiento a los perjuicios que causa su tardanza. Para efectos de notificaciones de las audiencias de

presunto incumplimiento, el contratista desde la suscripción el presente contrato autoriza la notificación de las actuaciones administrativas a través de medio electrónico.

DÉCIMA PRIMERA: **PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del contratista, éste indemnizará Entidad Contratante en una cuantía del 20% del valor total del contrato, la cual se hará exigible haciéndose efectiva la póliza que garantiza el cumplimiento por parte del contratista. El CONTRATISTA autoriza al Municipio para que descuente las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Por medio de esta cláusula la contratista afirma bajo juramento que no se encuentra incursa en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en las Leyes 80 de 1.993 y 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

DÉCIMA TERCERA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE: Las Leyes 80 de 1.993 y 1150 de 2007, el decreto 1082 del 2015, y demás normas que lo adicionen o complementen, que le sean concordantes a este tipo de contrato, a las cuales se somete íntegramente el CONTRATISTA.

DÉCIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere: a) La expedición del registro presupuestal; b) La aprobación de la garantía única por parte de la entidad contratante; c) El pago de todos los tributos a que hubiere lugar; d) Los demás requisitos exigidos por la Ley. Todos los gastos que demande la legalización del contrato serán por cuenta de la contratista.

DÉCIMA QUINTA: AMBIENTAL: EL CONTRATISTA deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en cuento las políticas y objetivos ambientales, siendo responsables ante EL MUNICIPIO DE PALMIRA y demás autoridades de la protección ambiental. De igual forma, EL CONTRATISTA deberá dar estricto cumplimiento durante el desarrollo del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas por ley.

DÉCIMA SEXTA: SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD EN EL TRABAJO: El contratista debe cumplir todos

los requisitos legales vigentes en razón al sistema de seguridad social y salud en el trabajo, desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su terminación, específicamente lo determinado en la legislación vigente de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

DÉCIMA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN. La ejecución de las obras y su cumplimento, serán vigilados y controlados a través de un **SUPERVISOR** contratado por EL MUNICIPIO, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El supervisor ejercerá, en nombre del Municipio de Palmira, un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. El supervisor no permitirá que el constructor inicie las obras sin los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones. Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. El supervisor tendrá bajo su custodia el Libro (bitácora), en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que hagan, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. El supervisor demás tendrá las funciones que dispone la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA OCTAVA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes declaran que no existe relación laboral entre el CONTRATISTA y el personal que este emplee para la prestación del servicio y EL MUNICIPIO En consecuencia, EL MUNICIPIO únicamente se obliga a reconocer las sumas expresamente pactadas en este contrato**.**

DÉCIMA NOVENA: VEEDURIA CIUDADANA: Este contrato estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano en los términos que señala la ley.

VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará dentro del término estipulado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 Igualmente El Municipio, procederá a la liquidación del contrato en los siguientes casos: **1)** Cuando se haya ejecutoriado la providencia que declaró la caducidad**. 2)** Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la entidad contratante. **3)** Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo. **4)** Cuando la autoridad competente lo declare terminado unilateralmente conforme a lo establecido en el contrato y la Ley 80 de 1993. **5)** Además de los casos señalados, y si a ello hubiere lugar, el contrato deberá liquidarse una vez se haya cumplido o ejecutado las obligaciones surgidas del mismo. La liquidación del contrato se efectuará dentro del término estipulado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 o a la ocurrencia de cualquiera de los eventos señalados anteriormente. El Municipio, también podrá liquidar el contrato unilateralmente, en los siguientes casos: **a)** Cuando **EL CONTRATISTA** no se hiciere presente a suscribir el acta de liquidación final. **b)** En el evento en que **EL CONTRATISTA** habiéndose hecho presente, no suscribiere el acta final de liquidación por estar en desacuerdo con la misma o si la suscribiere y la objetare, El Municipio, procederá a declararla en firme mediante resolución motivada. Contra dicha resolución procederá únicamente el recurso de reposición; el contrato deberá liquidarse una vez se haya cumplido o ejecutado las obligaciones surgidas del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Toda controversia o diferencia que llegare a presentarse, tanto en la interpretación, ejecución, terminación o liquidación de éste contrato, así como cualquier otro asunto derivado del presente contrato, se resolverá mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación como lo establece el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA SEGUNDA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: el contratista hace las siguientes declaraciones: 1. conoce y acepta los documentos del presente contrato. 2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 3. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 4. Que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 5. Que acepta y conoce que el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: INDEMNIDAD: el contratista se obliga a indemnizar al MUNICIPIO con ocasión de la violación

o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicios originados en reclamaciones de tercero que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA y su personal, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante, no podrán revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios; ni podrán publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios.

VIGÉSIMA QUINTA: COSTOS Y GASTOS: Correrán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos en que incurra en razón al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, obligaciones que se entenderán cumplidas con la presentación de los recibos de pago de los derechos correspondientes.

VIGÉSIMA SEXTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Constituyen documentos del contrato los siguientes: 1) Resolución por medio de la cual se adjudica el contrato. 2) Anexos Técnicos, Pliego de Condiciones y adendas. 3) Certificado de Disponibilidad 4) La propuesta seleccionada y todos los demás documentos que se generaron en el proceso y los que se generen en razón a la suscripción de este contrato.

VIGÉSIMA SÉTIMA MANIFESTACIONES SARLAFT. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas**.**

VIGÉSIMA OCTAVA. NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato debe constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

EL CONTRATANTE	**EL CONTRATISTA**

MUNICIPIO DE PALMIRA	MACROVIL SAS
Calle 30 con carrera 29 ESQ. EDF CAMP Palmira (V)	Cl 23 No. 66 39 In 7 Apto 502, Bogotá D.C
PBX: 2709000	3208021063
ventanillaunica@palmira.gov.co	Correo electrónico: gerenciamacrovil@gmail.com

Lo anterior, es expresamente aceptado por las partes aquí firmantes de todas y cada una de las notificaciones que llegaren a surgir.

VIGÉSIMA NOVENA: PUBLICACIÓN: En atención al principio de publicidad, el presente contrato se publicará en el SECOP de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015.

TRIGÉSIMA: DOMICILIO. Se señala como domicilio contractual la ciudad de Palmira y para efectos de notificación la dirección del Municipio. será Calle 30 con carrera 29 ESQ. EDF CAMP Barrio Centro.

Proyectó: Orlando Escobar Meneses - Contratista Secretaría Integración Social
Revisó: Andrés Mauricio Morales - Contratista Secretaría Integración Social
Luisa Fernanda Gutierrez - Contratista Dirección de Contratación Pública
Lorena Patricia Niño Zambrano – Contratista Dirección de Contratación Pública
Victoria Naranjo Duque – Directora de la Dirección Contratación Pública
Aprobó: Lina Marcela Escobar - Secretaria de Integración Social

Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	MP-2567-2023
CONTRATANTE	SECRETARÍA DE INTEGRACION SOCIAL
OBJETO:	CONSTRUCCION, Y ADECUACION A TODO COSTO DEL HOGAR COMUNITARIO DE PALMASECA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.
CONTRATISTA DE OBRA:	MACROVIL S.A.S REPRESENTANTE LEGAL CESAR SEBASTIAN ECHEVERRY LOAIZA
VALOR DEL CONTRATO:	$178.604.450,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$178.604.405,00
SUPERVISIÓN	ELIZABETH DORADO FLOR
FECHA DE INICIO:	10 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	NO APLICA
FECHA DE REINICIACIÓN:	NO APLICA
1 PRORROGA	20 de febrero del 2024
2 PRORROGA	20 de marzo del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de marzo del 2024
Ubicación	Corregimiento de Palmaseca
Tipo de Construcción:	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACION DEL HOGAR COMUNITARIO DE PALMASECA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	1166 del 20 de febrero de 2023

En el Municipio de Palmira, a los treinta (30) días del mes de julio de 2024, previa revisión de la obra entregada por el contratista, se reunieron el Representante legal el Ingeniero CESAR SEBASTIAN ECHEVERRY LOAIZA de MACROLVIL S.A.S identificado con NIT 901222449 en su calidad de CONTRATISTA y la subsecretaria de INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD adscrita a la SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL la Dra. ELIZABETH DORADO FLOR en calidad de supervisora del contrato identificada con cédula de ciudadanía No. 1.113641597 con el fin de dar por terminado el contrato de obra No. MP-2567-2023 y certificar el recibido del mismo.

Que Elizabeth Dorado Flor, en calidad de supervisora, declara que el objeto del contrato ha sido ejecutado totalmente de acuerdo con las obligaciones contractuales. por un monto de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($178.604.450,00). Para el pago del acta final, se tiene previsto un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($36.370.059,00).

Se enfatiza que durante la Supervisión se confrontaron todas las obligaciones del contratista, mediante actas No TRD-2024-222.19.21.6, TRD:2024-222.1.2.17, TRD: 2024-222.1.2.38, y TRD: 2024-182.6.1.12 tratándose del Informe que permite evidenciar el concepto Técnico de Infraestructura.

NOTA: El recibo de las actividades no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a actualizar las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato. El Supervisor manifiesta que el contratista ha cumplido con la entrega del contrato en la fecha establecida por la segunda prórroga, y se deja constancia de la aprobación y recibo a entera satisfacción del contrato de obra No. MP-2567-2023 en un 100%, como se evidencia en el Acta final de pago.

Para constancia de lo anterior, se firma en Palmira, a los treinta (30) días del mes de julio de 2024, por los que en ella intervinieron.

MACROVIL SAS
Contratista
NIT 901222449
CESAR SEBASTIAN ECHEVERRY LOAIZA
Representante Legal

ELIZABETH DORADO FLOR
Supervisora
Subsecretaria Infancia, Adolescencia y Juventud.

CATHERINE FILIGRANA MAZUERA
Ordenadora del Gasto
Secretaria de Integración Social

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA
NIT. 891.380.007-3
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

MACROVIL S.A.S.
NIT. 901.222.449-4

EL ARTE DE CONSTRUIR
MACROVIL S.A.S

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA (COP) — **FECHA DE LA PRESENTE ACTA No.4 :** 16/07/2024 — **FECHA DE INICIO:** 10/10/2023
CONTRATO No.: MP-2567-2023 — **FECHA DE FINALIZACION:** 20/03/2024
NUMERO DE RP 5194 — **VALOR DEL CONTRATO (COP):** $ 178.604.450,65
FECHA DE CP 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023
GARANTIAS CUMPLIMIENTO No. 14-44-101194332 — **RCE No. 14-40-101059375**
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DEL HOGAR COMUNITARIO DE PALMASECA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA

ENTIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA
NIT. 891.380.007-3
ELIZABETH DORADO FLOR
Subsecretaria de Infancia
Adolescencia y Juventud
Supervisión del contrato

CONTRATISTA: MACROVIL S.A.S.
NIT. 901.222.449-4
CESAR SEBASTIAN ECHEVERRY LOAIZA
R/Legal del Contratista

ACTA DE RECIBO FINAL O ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					CODINCIONES ACTUALIZADAS		CORTE DE OBRA No. 1		CORTE DE OBRA No. 2		CORTE DE OBRA No. 3		CORTE DE OBRA No. 4		TOTAL EJECUTADO	
		DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANT INICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR TOTAL	CANTIDAD CORTE 1	VALOR	CANTIDAD CORTE 2	VALOR	CANTIDAD CORTE 3	VALOR	CANTIDAD CORTE 4	VALOR	CANTIDAD FINAL	VALOR FINAL EJECUTADO
1.0		**ACTIVIDADES PRELIMINARES**																
1.1	100113	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	221,0	$ 4.563,00	$ 1.008.423,00	170,15	$ 776.406,00	170,15	$ 776.406,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	170,15	$ 776.405,00
1.2	100119	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-BORD	ML	23,0	$ 11.765,00	$ 270.595,00	30,36	$ 357.186,00	30,36	$ 357.186,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	30,36	$ 357.185,00
1.3	100110	INSTALACIÓN PROVISIONAL ACUEDUCTO	MES	3,0	$ 80.347,00	$ 241.041,00	6,00	$ 482.082,00	3,00	$ 241.041,00	1,00	$ 80.347,00	2,00	$ 160.694,00	0,00	$ -	6,00	$ 482.082,00
1.4	100111	INSTALACIÓN PROVISIONAL ENERGIA	MES	3,0	$ 91.825,00	$ 275.475,00	6,00	$ 550.950,00	3,00	$ 275.475,00	1,00	$ 91.825,00	2,00	$ 183.650,00	0,00	$ -	6,00	$ 550.950,00
1.5	100102	CAMPAMENTO TABLA 9 M2	UND	1,0	$ 1.492.329,00	$ 1.492.329,00	1,00	$ 1.492.329,00	1,00	$ 1.492.329,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 1.492.329,00
1.6	100401	DEMOL.ANDÉN/CONTRAPISO CONC.E 7.6 A 12CM	M2	18,0	$ 5.320,00	$ 95.760,00	32,59	$ 173.390,00	29,95	$ 159.345,00	2,64	$ 14.045,00	0,00	$ -	0,00	$ -	32,59	$ 173.389,00
1.7	100108	DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H=0.20 mts	M2	130,0	$ 4.835,00	$ 628.550,00	110,81	$ 535.767,00	110,81	$ 535.767,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	110,81	$ 535.766,00
1.8	100314	DEMOL.MURO LAD. SOGA	M2	2,6	$ 5.793,00	$ 15.036,00	21,77	$ 126.085,00	13,40	$ 77.598,00	0,00	$ -	8,37	$ 48.488,00	0,00	$ -	21,77	$ 126.085,00
1.9	100305	DEMOL.ENCHAPE CERAMICO	M2	5,3	$ 9.443,00	$ 49.576,00	18,72	$ 176.773,00	18,72	$ 176.773,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	18,72	$ 176.773,00
1.10	330107	CORTADORA DE LADRILLO CON DISCO	DIA	12,5	$ 55.831,00	$ 697.888,00	12,50	$ 697.888,00	12,50	$ 697.888,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	12,50	$ 697.888,00
1.11	100608	RETIRO SOBRANTES MÁQUINA <=10KM.	M3	3,5	$ 19.367,00	$ 67.023,00	232,13	$ 4.495.756,00	229,55	$ 4.445.615,00	2,59	$ 50.142,00	0,00	$ -	0,00	$ -	232,13	$ 4.495.755,00
		SUB TOTAL ACTIVIDADES PRELIMINARES				**$ 4.841.696,00**		**$ 9.864.612,00**		**$ 9.235.423,00**		**$ 236.359,00**		**$ 392.832,00**		**$ -**		**$ 9.864.607,00**
2.0		**ESTRUCTURA DE CONCRETO Y REFUERZOS**																
2,1	120225	ZAPATA CONCRETO 4000 PSI 21.0 MPA FORM	M3	6	$ 572.601,00	$ 3.263.826,00	5,18	$ 2.968.364,00	5,18	$ 2.968.364,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	5,18	$ 2.968.364,00
2,2	120306	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40CM 4000PSI	M3	4,49	$ 813.126,00	$ 3.650.936,00	6,7088	$ 5.455.133,00	6,7088	$ 5.455.133,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	6,71	$ 5.455.132,00
2,3	130206	DADO DE CONCRETO 30X30X30	M3	0,4	$ 813.126,00	$ 289.799,00	0,216	$ 175.636,00	0,216	$ 175.636,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,22	$ 175.635,00
2,4	130206	COLUMNA CONCRETO 4000 PSI	M3	11	$ 1.117.859,00	$ 11.983.449,00	2,70	$ 3.018.220,00	0,00	$ -	2,70	$ 3.018.220,00	0,00	$ -	0,00	$ -	2,70	$ 3.018.219,00
2,5	130102	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa Para Zapatas	KG	403	$ 6.122,00	$ 2.467.166,00	381,88	$ 2.337.842,00	381,88	$ 2.337.842,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	381,88	$ 2.337.841,00
2,6	130102	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa Para Vigas	KG	1834	$ 6.122,00	$ 11.225.912,00	1696,42	$ 10.385.481,00	883,40	$ 5.408.192,00	813,02	$ 4.977.290,00	0,00	$ -	0,00	$ -	1696,42	$ 10.385.481,00
2,7	130102	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa Para Columnas	KG	1133	$ 6.122,00	$ 6.936.226,00	1508,25	$ 9.233.484,00	998,60	$ 6.113.411,00	509,65	$ 3.120.073,00	0,00	$ -	0,00	$ -	1508,25	$ 9.233.484,00
		SUB TOTAL ESTRUCTURA DE CONCRETO				**$ 39.817.314,00**		**$ 33.574.160,00**		**$ 22.458.578,00**		**$ 11.115.583,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 33.574.156,00**
3.0		**MAMPOSTERIA Y RECUBRIMIENTOS**																
3.1	140219	MURO LAD.SOGA LIMPIO REVITADO [2C]	M2	51,3	$ 62.993,00	$ 3.230.250,00	67,75	$ 4.267.776,00	0,00	$ -	46,22	$ 2.911.537,00	21,53	$ 1.356.240,00	0,00	$ -	67,75	$ 4.267.776,00
3.2	190109	REPELLO MURO 1:3	M2	25,5	$ 23.710,00	$ 605.672,00	14,70	$ 348.537,00	0,00	$ -	0,00	$ -	14,70	$ 348.537,00	0,00	$ -	14,70	$ 348.537,00
3.3	190102	REPELLO COLUMNA+FILO 1:3 (1C)	ML	15,30	$ 12.594,00	$ 192.689,00	76,00	$ 957.144,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	76,00	$ 957.144,00	76,00	$ 957.144,00

3.4	290104	ESTUCO PLASTICO MURO [POLVO]	M2	3,2	$ 8.555,00	$ 27.590,00	15,75	$ 134.742,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	15,75	$ 134.742,00	15,75	$ 134.741,00	
3.5	290304	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	3,2	$ 10.505,00	$ 33.879,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
		SUB TOTAL MAMPOSTERIA Y RECUBRIMIENTOS				**$ 4.090.080,00**		**$ 5.708.199,00**		**$ -**		**$ 2.911.537,00**		**$ 1.704.777,00**		**$ 1.091.886,00**		**$ 5.708.198,00**	
4.0		**CONTRAPISOS Y RECUBRIMIENTOS**																	
4.1	100601	EXCAVACIÓN TIERRA A MANO	M3	41,5	$ 20.727,00	$ 860.586,00	73,05	$ 1.514.100,00	73,05	$ 1.514.100,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	73,05	$ 1.514.099,00	
4.2	100620	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN	M3	39,4	$ 30.818,00	$ 1.214.846,00	29,25	$ 901.489,00	29,25	$ 901.489,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	29,25	$ 901.488,00	
4.3	130703	LOSA CONCRETO MACIZA E=12CM	M2	36,1	$ 111.521,00	$ 4.029.254,00	77,47	$ 8.639.265,00	77,47	$ 8.639.265,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	77,47	$ 8.639.264,00	
4.4	200132	ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M2	44,0	$ 69.135,00	$ 3.041.940,00	37,83	$ 2.615.032,00	37,83	$ 2.615.032,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	37,83	$ 2.615.031,00	
4.5	200139	SARDINEL TRAPEZOIDAL B(10-15) H=26-35CM	ML	46,5	$ 48.782,00	$ 2.268.363,00	13,54	$ 660.509,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	13,54	$ 660.509,00	13,54	$ 660.508,00	
4.6	130108	MALLA ELECTROSOLDADA U-84	KG	40,0	$ 7.891,00	$ 315.640,00	161,03	$ 1.270.716,00	152,83	$ 1.206.010,00	8,20	$ 64.707,00	0,00	$ -	0,00	$ -	161,03	$ 1.270.716,00	
4.7	100608	RETIRO SOBRANTES MÁQUINA <=10KM.	M3	41,5	$ 19.367,00	$ 804.118,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
4.8	300220	SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	M3	2,1	$ 74.019,00	$ 155.440,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
		SUB TOTAL CONTRAPISO Y RECUBRIMIENTOS				**$ 12.690.187,00**		**$ 15.601.111,00**		**$ 14.875.896,00**		**$ 64.707,00**		**$ -**		**$ 660.509,00**		**$ 15.601.106,00**	
5.0		**CUBIERTA**																	
5.1	180922	TEJA UPVC	M2	107,6	$ 58.231,00	$ 6.267.985,00	94,07	$ 5.477.791,00	0,00	$ -	0,00	$ -	94,07	$ 5.477.791,00	0,00	$ -	94,07	$ 5.477.790,00	
5.2	190303	PEND.IMPERMEAB.LOSA 2 A 4 CM MORT 1:3	M2	74,2	$ 36.847,00	$ 2.732.574,00	73,79	$ 2.718.882,00	0,00	$ -	73,79	$ 2.718.882,00	0,00	$ -	0,00	$ -	73,79	$ 2.718.881,00	
5.3	181105	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL.22	ML	25,0	$ 99.816,00	$ 2.495.400,00	25,28	$ 2.523.349,00	0,00	$ -	0,00	$ -	25,28	$ 2.523.348,48	0,00	$ -	25,28	$ 2.523.348,00	
5.4	150201	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	ML	6,0	$ 23.209,00	$ 139.254,00	7,14	$ 165.713,00	0,00	$ -	0,00	$ -	7,14	$ 165.713,00	0,00	$ -	7,14	$ 165.712,00	
5.5	180149	CORREA MET. TRIANGULAR L=6.10-7.00 MTS	ML	194,0	$ 71.455,00	$ 13.862.270,00	156,0	$ 11.148.559,61	0,00	$ -	0,00	$ -	156,0	$ 11.147.695,00	0,00	$ -	156,0	$ 11.148.583,00	
5,6	180308	IMPERM.MANTO 800XT. 4mm.	M2	80,7	$ 51.722,00	$ 4.174.874,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
		SUB TOTAL CUBIERTA				**$ 29.672.357,00**		**$ 22.034.294,61**		**$ -**		**$ 2.718.882,00**		**$ 19.314.547,48**		**$ -**		**$ 22.034.314,00**	
6.0		**INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRAULICAS**																	
6.1	110301	TUB.PVC 2 SANI.	ML	18,0	$ 14.927,00	$ 268.686,00	10,62	$ 158.525,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	10,62	$ 158.525,00	10,62	$ 158.525,00	
6.2	110302	TUB.PVC 3 SANI.	ML	12,0	$ 18.433,00	$ 221.196,00	14,28	$ 263.224,00	0,00	$ -	14,28	$ 263.224,00	0,00	$ -	0,00	$ -	14,28	$ 263.223,00	
6.3	150502	PUNTO SANITARIO PVC 2"	UND	3	$ 31.303,00	$ 93.909,00	6,00	$ 187.818,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	6,00	$ 187.818,00	6,00	$ 187.818,00	
6.4	150510	PUNTO SANITARIO PVC 3" [SIFON]	UND	2	$ 67.341,00	$ 134.682,00	4,00	$ 269.364,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	4,00	$ 269.364,00	4,00	$ 269.364,00	
6.5	250610	REJILLA SOSCO 4"X3" ALUMINIO"	UND	2	$ 17.692,00	$ 35.384,00	4,00	$ 70.768,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	4,00	$ 70.768,00	4,00	$ 70.768,00	
6.6	110105	CAJA INSPECCION 60x 60 CM [CONCRETO]	UND	1	$ 361.919,00	$ 361.919,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
6.7	160505	TUBERÍA PVC ,1/2"	ML	12	$ 7.206,00	$ 86.472,00	12,00	$ 86.472,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	12,00	$ 86.472,00	12,00	$ 86.472,00	
6.8	160635	VALVULA REGULACION ,1/2	UND	2	$ 28.075,00	$ 56.150,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
6.9	160801	PUNTO AGUA FRÍA PVC ,1/2	UND	3	$ 48.680,00	$ 146.040,00	6,00	$ 292.080,00	0,00	$ -	0,00	$ -	6,00	$ 292.080,00	0,00	$ -	6,00	$ 292.080,00	
		SUB TOTAL RECUBRIMIENTO DE MUROS				**$ 1.404.438,00**		**$ 1.328.251,00**		**$ -**		**$ 263.224,00**		**$ 292.080,00**		**$ 772.947,00**		**$ 1.328.250,00**	
7.0		**ENCHAPES Y APARATOS SANITARIOS**			$ -														
7.1	190524	ENCHAPE CERÁMICA 20X30 DE 1 CALIDAD	M2	26	$ 59.289,00	$ 1.514.538,00	18,51	$ 1.097.440,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	18,51	$ 1.097.440,00	18,51	$ 1.097.439,00	
7.2	200107	ALISTADO PISO IMPERMEABLE 4 CM	M2	27,0	$ 36.940,00	$ 997.380,00	87,15	$ 3.219.321,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	87,15	$ 3.219.321,00	87,15	$ 3.219.321,00	
7.3	200102	ALISTADO PISO 5 CM	M2	87,4	$ 31.929,00	$ 2.790.595,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
7.4	200226	CERÁMICA 30.01-32.50x30.01-32.50 TRAF.4	M2	114,4	$ 56.679,00	$ 6.484.078,00	77,04	$ 4.366.551,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	77,04	$ 4.366.551,00	77,04	$ 4.366.550,00	
7.5	140403	MESON EN CONCRETO A <=60 CM H=5.0- 8CM	ML	5,5	$ 106.058,00	$ 583.319,00	5,12	$ 543.017,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	5,12	$ 543.017,00	5,12	$ 543.017,00	
7.6	190525	ENCHAPE CERAMICA 20x30 10.0-20.0	ML	2,4	$ 15.614,00	$ 37.474,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
7.7	250423	SANITARIO LINEA ECONOMICA	UND	2	$ 234.118,00	$ 468.236,00	2,00	$ 468.236,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2,00	$ 468.236,00	2,00	$ 468.236,00	
7.8	250444	LAVAMANOS COLGAR PEDESTAL LINEA MEDIA	UND	2	$ 179.653,00	$ 359.306,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
7.9	250518	GRIFO LAVAMANOS LINEA MEDIA SENC	UND	2	$ 47.202,00	$ 94.404,00	2,00	$ 94.404,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2,00	$ 94.404,00	2,00	$ 94.404,00	
7.10	250524	GRIFO LAVAPLATOS LINEA ECON SENC	UND	1	$ 80.766,00	$ 80.766,00	1,00	$ 80.766,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 80.766,00	1,00	$ 80.766,00	
7.11	250708	LAVAPLATOS A.INOX. 50X100CM ESCURRIDERO	UND	1	$ 164.053,00	$ 164.053,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
7.12	250522	MEZCLADOR DUCHA LINEA MEDIA	UND	1	$ 116.387,00	$ 116.387,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
7.13	250504	GRIFO DUCHA SENCILLA (MED)	UND	1	$ 56.267,00	$ 56.267,00	1,00	$ 56.267,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 56.267,00	1,00	$ 56.267,00	
		SUB TOTAL ENCHAPES Y APARATOS SANITARIOS				**$ 13.746.803,00**		**$ 9.926.002,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 9.926.002,00**		**$ 9.926.000,00**	
8.0		**INSTALACIONES ELECTRICAS**																	

8.1	170308	ACOM.E.2F(2# 8+1#10) 1"	ML	30,0	$ 36.503,00	$ 1.095.090,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
8.2	170310	ACOM.E.2F(2# 12+1#12) ,3/4"	ML	30,0	$ 22.599,00	$ 677.970,00	100,00	$ 2.259.900,00	0,00	$ -	0,00	$ -	100,00	$ 2.259.900,00	0,00	$ -	100,00	$ 2.259.900,00	
8.3	170309	ACOM.E.2F(2# 10+1#10) ,3/4"	ML	30,0	$ 29.381,00	$ 881.430,00	60,00	$ 1.762.860,00	0,00	$ -	0,00	$ -	60,00	$ 1.762.860,00	0,00	$ -	60,00	$ 1.762.860,00	
8.4	170912	TABLERO 2F 12 CTOS TQCP	UND	1,0	$ 355.546,00	$ 355.546,00	1,00	$ 355.546,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 355.546,00	1,00	$ 355.546,00	
8.5	170813	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND	6,0	$ 49.450,00	$ 296.700,00	4,00	$ 197.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	4,00	$ 197.800,00	4,00	$ 197.800,00	
8.6	170408	SAL LAMP EMT	UND	11,0	$ 116.118,00	$ 1.277.298,00	11,00	$ 1.277.298,00	0,00	$ -	0,00	$ -	11,00	$ 1.277.298,00	0,00	$ -	11,00	$ 1.277.298,00	
8.7	170538	SAL SWITCHE S1 EMT	UND	2,0	$ 123.803,00	$ 247.606,00	1,00	$ 123.803,00	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 123.803,00	0,00	$ -	1,00	$ 123.803,00	
8.8	170539	SAL SWITCHE S2 EMT	UND	4,0	$ 179.240,00	$ 716.960,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
8.9	170659	BALA PANEL LED 24W	UND	11,0	$ 71.342,00	$ 784.762,00	11,00	$ 784.762,00	0,00	$ -	0,00	$ -	11,00	$ 784.762,00	0,00	$ -	11,00	$ 784.762,00	
8.10	170724	SALIDA TOMA 120 V EMT	UND	7,0	$ 130.114,00	$ 910.798,00	6,00	$ 780.684,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	6,00	$ 780.684,00	6,00	$ 780.684,00	
8.11	170725	SALIDA TOMA ZONA HUMEDA 120 V EMT (GFCI)	UND	3,0	$ 177.974,00	$ 533.922,00	1,00	$ 177.974,00	0,00	$ -	0,00	$ -	**0,00**	**$ -**	1,00	$ 177.974,00	1,00	$ 177.974,00	
		SUB TOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS				**$ 7.778.082,00**		**$ 7.720.627,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 6.208.623,00**		**$ 1.512.004,00**		**$ 7.720.627,00**	
9.0		**CARPINTERIA METALICA Y REJAS DE SEGURIDAD**																	
9.1	100537	DESM. NAVE METALICA EXISTENTE	M2	1,755	$ 10.518,00	$ 18.460,00	2,00	$ 21.036,00	0,00	$ -	0,00	$ -	2,00	$ 21.036,00	0,00	$ -	2,00	$ 21.036,00	
9.2	100528	DESM.VENTANA - LUCETA EXISTENTE	UND	3,0	$ 15.563,00	$ 46.689,00	6,00	$ 93.378,00	0,00	$ -	0,00	$ -	6,00	$ 93.378,00	0,00	$ -	6,00	$ 93.378,00	
9.3	221314	MARCO ALUM. 1.81-2.00 M PEST C/LUCETA	UND	1,0	$ 409.401,00	$ 409.401,00	6,00	$ 2.456.406,00	0,00	$ -	0,00	$ -	6,00	$ 2.456.406,00	0,00	$ -	6,00	$ 2.456.406,00	
9.4	221222	NAVE ALUM.BARROTES 1,1/2"x1,1/2" BAT.	M2	4,3	$ 381.158,00	$ 1.638.980,00	25,18	$ 9.597.559,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	25,18	$ 9.597.559,00	25,18	$ 9.597.558,00	
9.5	221301	MARCO ALUM. 0.61-0.80 M LISO C/LUCETA	UND	2,0	$ 270.612,00	$ 541.224,00	2,00	$ 541.224,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2,00	$ 541.224,00	2,00	$ 541.224,00	
9.6	221218	NAVE ALUM.ENCHAPADA LLENA BAT.	M2	3,32	$ 457.479,00	$ 1.518.831,00	3,15	$ 1.443.289,39	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	3,15	$ 1.443.289,39	3,15	$ 1.443.289,00	
9.7	221805	REJA SEGUR.ALUM.TUB.1,1/2"x1,1/2"	M2	23,7	$ 250.242,00	$ 5.939.494,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
9.8	270108	CERRADURA YALE TRES VUELTAS	UND	1,0	$ 168.216,00	$ 168.216,00	1,00	$ 168.216,00	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 168.216,00	0,00	$ -	1,00	$ 168.216,00	
9.9	270402	CERRADURA BANO YALE	UND	3,0	$ 109.117,00	$ 327.351,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
9.10	270502	CERRADURA YALE BODEGA	UND	1,0	$ 147.925,00	$ 147.925,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
		SUB TOTAL CARPINTERIA METALICA Y REJAS DE SEGURIDAD				**$ 10.756.571,00**		**$ 14.321.108,39**		**$ -**		**$ -**		**$ 2.739.036,00**		**$ 11.582.072,39**		**$ 14.321.107,00**	
10.0		**LIMPIEZA GENERAL**																	
10.1	310105	LIMPIEZA GENERAL	M2	221,0	$ 2.042,00	$ 451.282,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	**$ -**	0,00	$ -	
10,2	310106	LIMPIEZA MURO LADRILLO LIMPIO	M2	73,0	$ 2.674,00	$ 195.202,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
		SUB TOTAL LIMPIEZA GENERAL				**$ 646.484,00**	0,00	**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	

NP		ITEMS NO PREVISTOS																
NP-01	130422	VIGA CONCRETO AEREA 4000 PSI 28.0MPA	M3	0	$ 1.110.900,00	$ -	4,83	$ 5.365.647,00	0,00	$ -	4,83	$ 5.365.647,00	0,00	$ -	0,00	$ -	4,83	$ 5.365.647,00
NP-02	171203	MOLDE SOLDADURA VARILLA-CABLE	UND	0	$ 285.228,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
		SUB TOTAL ITEMS NO PREVISTOS				**$ -**		**$ 5.365.647,00**		**$ -**		**$ 5.365.647,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 5.365.647,00**
		SUB TOTAL OBRAS				**$ 125.444.012,00**	**SUBTOTAL ACTUALIZADO Y REVISADO**	**$ 125.444.012,00**	**SUBTOTAL CORTE 1**	**$ 46.569.897,00**	**SUBTOTAL CORTE 2**	**$ 22.675.939,00**	**SUBTOTAL CORTE 3**	**$ 30.651.895,48**	**SUBTOTAL CORTE 4**	**$ 25.545.420,39**	**SUBTOTAL FINAL**	**$ 125.444.012,00**
		AIU	**42,38%**			**$ 53.160.438,65**	**AIU**	**$ 53.160.438,65**	**AIU**	**$ 19.735.307,51**	**AIU**	**$ 9.609.568,80**	**AIU**	**$ 12.990.273,31**	**AIU**	**$ 10.826.149,16**	**AIU**	**$ 53.160.438,65**
		VALOR TOTAL				**$ 178.604.450,65**	**VALOR TOTAL**	**$ 178.604.450,65**	**TOTAL CORTE 1**	**$ 66.305.204,51**	**TOTAL CORTE 2**	**$ 32.285.507,80**	**TOTAL CORTE 3**	**$ 43.642.168,79**	**TOTAL CORTE 4**	**$ 36.371.569,55**	**TOTAL EJECUTADO**	**$ 178.604.450,65**

RESUMEN PRESUPUESTAL DEL BALANCE DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR EN COP ($)	% EJECUTADO
V/R INICIAL DEL CONTRATO:	$ 178.604.450,65	
CORTE 1:	$ 66.305.204,51	37,12%
CORTE 2:	$ 32.285.507,80	18,08%
CORTE 3:	$ 43.642.168,79	24,44%
CORTE 4:	$ 36.371.569,55	20,36%
EJECUTADO A LA FECHA:	$ 178.604.450,65	100,00%

REVISAN Y APRUEBAN

ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA
NIT. 891.380.007-3
ELIZABETH DORADO FLOR
Subsecretaria de Infancia
Adolescencia y Juventud
Supervisión del contrato

MACROVIL S.A.S.
NIT. 901.222.449-4
CESAR SEBASTIAN ECHEVERRY LOAIZA
R/Legal del Contratista

ORIGINAL: MACROVIL SAS
COPIA N° 1: CONTRATISTA
COPIA N° 2: SUPERVISOR

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-18-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 22/08/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DT VALLE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** DT VALLE

De conformidad con lo previsto en los Manuales de Contratación e Interventoría vigentes del INVIAS:

1. Cuando la liquidación presente saldos a favor del Contratista y no se cuente con recurso presupuestal que respalde el pago de la misma, procede la liquidación del contrato por vía administrativa previo el correspondiente trámite de vigencias expiradas o de conciliación prejudicial, según aplique, que permita a la Entidad la consecución de los recursos adeudados. Procede así mismo en estos casos la liquidación del contrato por vía judicial.

2. Estando en curso un procedimiento administrativo sancionatorio en contra del Contratista, solo podrá liquidarse el contrato una vez culminado dicho procedimiento.

3. Solo se puede reconocer saldo a favor del Contratista con cargo a los saldos del registro presupuestal, cuando las actividades a cancelar hayan sido ejecutadas en la misma vigencia del registro o en la vigencia de su respectiva reserva presupuestal.

4. Estando en curso un proceso por cobro coactivo o ejecutivo en contra del Contratista debe procederse a la liquidación del contrato.

CONTRATO DE OBRA No: 2808-2023 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: MACROVIL S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION EN LA DIRECCION TERRITORIAL VALLE, INVIAS".

CALIDAD DEL SERVICIO: Excelente

CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO: Excelente

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: N/A (Indicar número y año)

FECHA DE INICIO CONTRATO DE OBRA: 28/08/2023 (Indicar Día/Mes/Año)

CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES

CONTRATO No. Y AÑO	PLAZO HASTA (Día/Mes/Año)	VALOR CONTRATO (Incluido IVA)	VALOR ACUMULADO
2808-2023	27/12/2023	$ 98.424.625,37	$ 98.424.625,37
Prórroga No. 1	14/02/2024	$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FECHA DE VENCIMIENTO: 14/02/2024 (Indicar Día/Mes/Año)

ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

ANTICIPO ☐ **PAGO ANTICIPADO** ☐

Valor total concedido: $ -
Valor total amortizado: $ -
Saldo por amortizar: $ -

Valor total concedido: $ -
Valor total legalizado: $ -
Saldo por legalizar: $ -

MEMORANDO DEL GRUPO DE CONTABILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA SOBRE EL ESTADO DE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO Y/O LEGALIZACIÓN DEL PAGO ANTICIPADO (Indicar el número de memorando y describir el contenido del mismo):

VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO DE OBRA
(De conformidad con lo indicado en el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra y reportes de pago del SIIF)

Valor básico ejecutado del contrato: $ 97.963.146,37
Valor IVA : $ 461.479,00
Valor total ejecutado del contrato: $ 98.424.625,37

AIU: 21 % A: 15 % I: 3 % U: 3 %

VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA POR ACTAS DE OBRA
(De conformidad con el reporte SIIF-NACION):

Valor básico pagado al Contratista por actas de obra:	$ 97.963.146,37
Valor IVA:	$ 461.479,00
Valor total pagado al Contratista por actas de obra:	$ 98.424.625,37

VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA MEDIANTE CONCILIACIÓN U OTROS MECANISMOS

CONCEPTO	VALOR BÁSICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	DOCUMENTO SOPORTE
Conciliaciones por actas de obra	$ -	$ -	$ -	
Conciliaciones por otros conceptos	$ -	$ -	$ -	
Otros (Indique en este espacio cual)	$ -	$ -	$ -	
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	$ -	$ -	$ -	

VALOR TOTAL PAGADO O REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA AL INSTITUTO

CONCEPTO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE	COMPROBANTE DE INGRESO No.
Multas y/o sanciones	$ -		
Conciliaciones	$ -		
Excedentes de anticipo	$ -		
Rendimientos financieros de anticipo	$ -		
Otros (Indique en este espacio cual)	$ -		
VALOR TOTAL PAGADO O REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA	$ -		

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALORES	
	EJECUTADO	PAGADO
Valor ejecutado por actas de recibo parcial de Obra	$ 97.963.146,37	
Valor pagado por actas de recibo parcial de Obra		$ 97.963.146,37
Valor reconocido mediante conciliación por actas de obra	$ -	
Valor pagado mediante conciliación por actas de obra		$ -
Valor ajustes	$ -	
Valor pagado por ajustes		$ -
Valor correspondiente a IVA	$ 461.479,00	
Valor pagado por IVA		$ 461.479,00
Ajuste por aproximación	$ -	$ -
SUMAS IGUALES:	**$ 98.424.625,37**	**$ 98.424.625,37**

RELACIÓN DE SALDOS REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor del registro	Saldo del registro
2023	952023	C-2499-0600-20-0-2499016-02	11	NACIÓN	2808-2023	$ 74.000.000,00	$ -
2023	952023	C-2499-0600-20-0-249901-02	11	NACIÓN	2808-2023	$ 24.424.625,37	$ -
TOTAL						**$ 98.424.625,37**	$ -

OBSERVACIONES:

DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA LIQUIDACIÓN:

No.	DESCRIPCIÓN	FOLIOS
1	Contrato principal, adicionales, prórrogas, aclaraciones, modificaciones y suspensiones.	11
2	Registro digital del SECOP de la fecha de la Orden de inicio del contrato y el formato MEPI-MN1-IN-1-FR-2.	3
3	Acta de Entrega y Recibo Definitivo de obra.	4
4	Reporte de pagos del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACION u otros soportes.	1
5	Certificación expedida por parte de la entidad financiera sobre la cancelación de la cuenta de anticipo o la liquidación del contrato de fiducia mercantil para el manejo del anticipo, según el caso.	N/A
6	Certificación Bancaría o de Entidad Fiduciaria sobre rendimientos y/o excedentes financieros de los recursos de anticipo.	N/A
7	Comprobantes de Ingreso sobre los reintegros efectuados por el contratista o memorando del Grupo de Ingreso donde conste el concepto y valor de dichos reintegros, si es del caso.	N/A
8	Memorando de la Subdirección de Sostenibilidad dirigido a la Unidad Ejecutora emitiendo pronunciamiento sobre el Balance Final Ambiental, Social, Predial y de Sostenibilidad y anexando copia de los formatos: • MASPS-MN1-IN-2-FR-1 Balance Ambiental a la Terminación del Contrato de Obra. • MASPS-MN1-IN-3-FR-2 Balance del Estado Social del Proyecto. • MASPS-MN1-IN-3-FR-6 Pre-acta Mensual de Inversión Social - Seguimiento Final a la Inversión Social del Proyecto. • MASPS-MN1-IN-5-FR-13 Balance Predial a la Terminación del Contrato de Obra. • MASPS-MN1-IN-6-FR-2 Evaluación de la Sostenibilidad y Balance Final.	N/A
9	Certificación expedida por el Interventor sobre la verificación del cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.	N/A
10	Anexo de modificación de la garantía única ampliada y prorrogada según los términos contractuales vigentes.	8
11	Acta de aprobación del anexo de modificación de la garantía única ampliada y prorrogada según los términos contractuales vigentes y su registro en la plataforma del SECOP.	2
12	Memorando expedido por el Grupo de Contabilidad en donde se certifique el estado de amortización del anticipo otorgado o de legalización del pago anticipado concedido, según el caso.	N/A
13	Memorando expedido por la Subdirección Financiera a solicitud de la Unidad Ejecutora, en el que se discriminen los descuentos y porcentaje correspondiente a impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, para determinar el valor a favor del Contratista en el Caso 3 previsto en la presente Acta.	N/A
14	Otros.	
	TOTAL FOLIOS	29

OBSERVACIONES:

La garantía de cumplimiento fue actualizada conforme a la fecha del acta de recibo definitivo del contrarto de obra

NOTAS:

1. Las observaciones consignadas por el Contratista en la presente Acta no implican aceptación de las mismas por parte del Instituto Nacional de Vías.

2. Cuando la autoridad ambiental competente llegare a sancionar al Instituto Nacional de Vías, por hechos imputables al Contratista, éste se obliga a reintegrar al INVIAS el monto de la condena dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria del fallo proferido.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, al día, mes y año: 22/08/2024

Firma

Nombre: CESAR SEBASTIAN ECHEVERRY LOAIZA
Representante Legal o Apoderado
Contratista MACROVIL SAS
Cédula de ciudadanía No.: 1.013.648.585 de Bogotá D.C

Firma:

Nombre: LUIS FERNANDO PANTOJA ESTRADA
Director Territorial Valle

REVISIONES DOCUMENTALES (El nombre se diligencia a mano):

Jefe Unidad Ejecutora	Nombre: LUIS FERNANDO PANTOJA ESTRADA	Firma:
Titular Gerencia:	Nombre:	Firma:
Gestor Técnico de Proyecto	Nombre:	Firma:
Abogado Unidad Ejecutora	Nombre: FERNANDO ANDRES VALENCIA MESA	Firma:
Abogado Subdirección de Gestión Contractual	Nombre:	Firma:

Original: Archivo de Gestión del Contrato del INVIAS.
Copias : Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial, Contabilidad, Presupuesto, Subdirección de Sostenibilidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-16-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 22/04/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL VALLE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** VALLE

CONTRATO DE OBRA No. 2808 de 2023 (Indicar número y año del contrato)

OBJETO DEL CONTRATO:
MANTENIMIENTO Y ADECUACION EN LA DIRECCION TERRITORIAL VALLE, INVIAS.

CONTRATISTA: MACROVIL S.A.S

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y ADECUACION EN LA DIRECCION TERRITORIAL VALLE, INVIAS

FECHA DE INICIO: 28/08/2023 (Indicar día, mes y año)

PLAZO INICIAL: 4 MESES **VALOR INICIAL:** $ 98.424.625,37

FECHA DE VENCIMIENTO: 14/02/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones) **VALOR ACUMULADO:** $ 98.424.625,37 (Incluye adiciones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. N/A (Indicar número y año del contrato) **INTERVENTOR:**

CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:

CONTRATO No.	FECHA	PLAZO	VALOR CONTRATO Incluido IVA	VALOR ACUMULADO
2808 de 2023	28/08/2023	4 MESES	$ 98.424.625,37	$ 98.424.625,37
Prórroga No. 1	22/12/2023	1,4 MESES		

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA EJECUTADA

LOCALIZACIÓN Y LONGITUD DE LA META FÍSICA EJECUTADA (Indicar PR):
Ofiinas de la Direccion Territorial Valle, Avenida Vásquez Cobo No. 23N – 47 PISO 3

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES Y ALCANCE DE LA OBRA QUE SE ENTREGA Y RECIBE (Incluir entre otros, tipo de obra, sección típica, estructura de pavimento, puentes y obras de arte)

Se realizaron las correspondientes adecuaciones para las oficinas del INVIAS en el primer piso en donde se adecuaron los baños, el cuarto de rack de internet, el auditorio, las oficinas, asi como algunas adecuaciones en el tercer piso en cuanto iluminarias y pintura, tambien se realizo el mantenimiento de la cubierta en general. Para el tema del primer piso se realizaron temas de electricidad, pintura, puestos de trabajo, resane y enchape, entre otros.

RELACIÓN DE SITIOS CRÍTICOS ATENDIDOS Y/O SEÑALIZADOS (Indicar PR):
N/A

Con la suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra el Contratista y el Interventor certifican que las obras ejecutadas cumplen con la calidad, normas y especificaciones contractuales.

VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO DE OBRA:

Valor básico ejecutado del contrato: $ 97.963.146,37
Valor IVA: $ 461.479,00
Valor total ejecutado del contrato: $ 98.424.625,37

AIU: 21 % A: 15 % I: 3 % U: 3 %

DESCRIPCIÓN CANTIDADES DE OBRA Y PROVISIONES EJECUTADAS

(El Interventor debe ajustar y discriminar de forma independiente los valores ejecutados de los conceptos determinados en la propuesta económica aprobada).

No. ORDEN	DESCRIPCIÓN ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EJECUTADO
1	Demolicion de piso, enchape-baldosa y mortero	M2	23,51	$ 5.847,11	$ 137.442,11
2	Demolicion de muro ladrillo soga	M2	9,60	$ 5.442,98	$ 52.252,56
3	Desmonte aparato sanitario, lavamanos e inodoro	UND	3,00	$ 30.322,31	$ 90.966,94
4	Desmonte división panel lámina yeso-board	M2	0,00	$ 8.423,14	$ -
5	Desmonte de reja metálica	M2	23,07	$ 10.404,96	$ 239.990,37
6	Retiro de escombros, material sobrante	M3	9,00	$ 60.416,53	$ 543.748,76
7	Retiro de Lampara	UND	22,00	$ 6.633,06	$ 145.927,27
8	Punto sanitario PVC 1, 1/2	PTO	0,00	$ 22.295,87	$ -
9	Punto sanitario PVC 2	PTO	8,00	$ 27.118,18	$ 216.945,45
10	Punto sanitario PVC 3	PTO	3,00	$ 40.310,74	$ 120.932,23
11	Punto hidráulico agua fria PVC 1/2	PTO	7,00	$ 47.128,10	$ 329.896,69
12	Punto hidráulico agua fria PVC 3/4	PTO	0,00	$ 48.702,48	$ -
13	Combo sanitario linea media	JGO	2,00	$ 550.422,31	$ 1.100.844,63
14	Dispensador papel higienico acero inoxidable de sobreponer 1RL	UND	0,00	$ 167.491,74	$ -
15	Dispensador jabón líquido 1.2 Lts de pared en acero inoxidable	UND	0,00	$ 160.679,34	$ -
16	Destaponar sifon sanitario	UND	10,00	$ 17.969,42	$ 179.694,21
17	Malla eslabonada galvanizada #10 rombo 1-1/2"	UND	0,00	$ 39.402,48	$ -
18	Suministro e instalación de puerta (PVIC) en vidrio templado monolítico cool lite st 150-10mm	M2	3,53	$ 942.370,25	$ 3.323.174,44
19	Puerta de aluminio	UND	1,00	$ 241.463,64	$ 241.463,64
20	Puerta madera triplex 61-80 cm	UND	2,00	$ 525.105,79	$ 1.050.211,57
21	Suministro e instalacion de persiana enrollable tipo Black out 150CM X 200 CM	UND	1,00	$ 217.423,14	$ 217.423,14
22	Suministro e instalacion de persiana enrrollable 2 en 1 100cmx180cm blanco	UND	0,00	$ 108.814,05	$ -
23	Suministro e instalacion de persiana enrrollable 2 en 1 240cmx180cm blanco	UND	0,00	$ 261.153,72	$ -
24	Muro board 10mm	M2	68,22	$ 83.256,20	$ 5.680.070,88
25	Piso porcelanato - Palmares Beige Multitono 56.6X56.6	M2	55,44	$ 101.699,17	$ 5.638.324,22
26	Enchape pared blanco aurora 30x60cm	M2	29,37	$ 74.428,10	$ 2.186.288,20
27	Alistado piso 5 cm	M2	45,86	$ 28.934,71	$ 1.326.951,62
28	Muro ladrillo soga sucio	M2	47,12	$ 71.502,48	$ 3.369.196,83
29	Repello muro 1:2	M2	36,65	$ 24.031,40	$ 880.630,83
30	Mantanimiento de pisos (incluye limpieza, fragua, reposicion de unidades)	M2	0,00	$ 9.483,47	$ -
31	Limpieza, restauración y pintura de puertas de madera	UND	0,00	$ 52.685,95	$ -
32	Suministro e instalación de lamparas de emergencia led R2 2.4 W	UND	9,00	$ 103.564,46	$ 932.080,17
33	Suministro e instalación de lamparas hermeticas led 2x18 6000k	UND	0,00	$ 120.838,02	$ -
34	Relleno listo exterior muro	M2	40,10	$ 14.895,04	$ 597.291,16
35	Pintura muro vinilo 2m	M2	550,36	$ 7.350,41	$ 4.045.384,62
36	Revisión y Diagnostico de red electrica, red de datos (cableado estructurado)	GLB	1,00	$ 5.268.595,04	$ 5.268.595,04
37	BREAKER 2F DESDE 70 HASTA 100 AMP	UND	0,00	$ 146.631,40	$ -
38	Instalacion divisiones de aluminio	M2	11,04	$ 25.728,10	$ 284.063,94
39	SAL TOMA 1F (C/T/A:3#12/TOMA REGULADO)	UND	20,00	$ 69.219,01	$ 1.384.380,17
40	PUNTO CABLE UTP CAT 6A VOZ-DATOS	UND	9,00	$ 64.676,86	$ 582.091,74
41	CABLE DATOS UTP CAT 5E-4P	ML	0,00	$ 3.320,66	$ -
42	Mantenimiento de cubierta (limpieza, sellado de juntas)	M2	877,50	$ 2.177,69	$ 1.910.919,42
43	Suministro e instalacion de cinta adhesiva con banda reflectiva 2 PULG para escaleras y pisos	ML	0,00	$ 7.107,44	$ -
44	Suministro e instalacion de extractor de aire y olores 100 CFM 16CM X 16CM para baño	UND	0,00	$ 233.194,21	$ -
45	Suministro e instalacion de módulos - puestos de trabajo. Superficie en tablex de 30mm, enchapadas en formica F8 en colores planos o texturizados. tapa pasa-cable y falda en lamina cold rolled, con cajones archivadores. 1,8 m x 0,6 ml x 0,65 ml	UND	4,00	$ 1.194.719,83	$ 4.778.879,34
46	Suministro e instalacion de módulos - puestos de trabajo. Superficie en tablex de 30mm, enchapadas en formica F8 en colores planos o texturizados. tapa pasa-cable y falda en lamina cold rolled, con cajones archivadores. 1,4 m x 0,6 ml x 0,65 ml	UND	0,00	$ 987.909,92	$ -

FECHA 22/04/2024 (Día / Mes / Año)

NP-01	Malla eslabonada galvanizada #10 rombo 1-1/2"	M2	4,00	**$ 39.402,48**	**$ 157.609,92**
NP-02	Suministro e instalación de Panel Led 120x30	UND	42,00	**$ 145.261,16**	**$ 6.100.968,60**
NP-03	Suministro e instalación de Red Electrica Cable encauchetado No.3x10 AWG con Tuberia PVC 1"	ML	0,00	**$ 18.753,72**	**$ -**
NP-04	Suministro e instalación de Cable datos UTP Cat. 6A	ML	131,30	**$ 14.935,54**	**$ 1.961.036,03**
NP-05	Suministro e instalación de Canaleta metalica 12x5	ML	26,04	**$ 52.049,59**	**$ 1.355.371,24**
NP-06	Suministro e instalación de Vidrio crudo 5 mm, con marco en Aluminio.	M2	5,68	**$ 335.657,85**	**$ 1.904.858,31**
NP-07	Suministro e instalación de Guardaescobas	ML	79,30	**$ 18.195,87**	**$ 1.442.932,31**
NP-08	Suministro e instalación de Rack de 20 puestos	GLO	1,00	**$ 3.637.385,12**	**$ 3.637.385,12**
NP-09	Suministro e instalación de Tablero Electrico, con sus respectivos breakers según la necesidad, incluye retiro del anterior	UND	2,00	**$ 538.760,33**	**$ 1.077.520,66**
NP-10	Suministro e instalación de Sistema de Polo a Tierra de Tablero Electrico con varilla copperweld 5/8 x 2.4 - Incluye acometida de tableros electricos hasta parte autorizada para incrustar la Varilla	UND	0,00	**$ 652.338,02**	**$ -**
NP-11	Suministro e instalación de tuberia sanitaria 3"	ML	5,80	**$ 40.987,60**	**$ 237.728,10**
NP-12	Suministro e instalación de tuberia agua fria PVC 1/2"	ML	15,30	**$ 11.920,66**	**$ 182.386,12**
NP-13	Suministro e instalación de cerramiento provicional en polisombra	M2	67,20	**$ 6.685,12**	**$ 449.240,33**
NP-14	Desmonte de lamparas, limpieza, pintura y cambio de bombillos en mal estado	UND	12,00	**$ 71.492,56**	**$ 857.910,74**
NP-15	Suministro e instalación de lamparas LED de incrustar de 24W	UND	3,00	**$ 55.796,69**	**$ 167.390,08**
NP-16	Cocineta, cajones - Gabinetes y meson en acero inoxidable, con lavaplatos y grifería	UND	1,00	**$ 4.650.651,24**	**$ 4.650.651,24**
NP-17	Suministro e instalación de Black Out - 2,50 M X 2,40 M	UND	1,00	**$ 675.157,85**	**$ 675.157,85**
NP-18	Suministro e instalación de módulo para sala de reuniones- Superficie en tablex de 60mm, enchapadas en formica F8 en colores planos o texturizados. tapa pasa-cable y falda en lamina cold rolled, 3,0 m x 1,4 m - incluye regleta en el centro con tomacorrientes electricas	UND	1,00	**$ 2.950.651,24**	**$ 2.950.651,24**
NP-19	Arreglo de divisiones de Aluminio en mal estado	M2	11,04	**$ 56.288,43**	**$ 621.480,55**
NP-20	Aseo Final de Obra	GLB	0,00	**$ 501.627,50**	**$ -**
NP-21	Suministro e instalación de Red Electrica Cable duplex No. 12 con canaleta plastica de AWG con Tuberia PVC 1"	ML	92,30	**$ 12.217,36**	**$ 1.127.661,90**
NP-22	Suministro e intalacion de orinal	UND	1,00	**$ 860.419,40**	**$ 860.419,40**
NP-23	Suministro e instalación de interruptor	UND	5,00	**$ 43.079,34**	**$ 215.396,69**
NP-24	Suministro e instalación de acometida electrica desde el contador en cable 3x#8 AWG a 220 V, tuberia PVC de 3/4", curvas, codos, cajas, excavaciones y accesorios necesarios, para energizar tableros principales y rack de comunicaciones	ML	63,96	**$ 54.272,73**	**$ 3.471.459,36**

*SUBTOTAL BASICO DE OBRA SIN AIU			$ 80.961.277,99
ADMINISTRACION (15%)		15%	$ 12.144.191,70
IMPREVISTOS (3%)		3%	$ 2.428.838,34
UTILIDAD (3%)		3%	$ 2.428.838,34
SUBTOTAL BASICO DE OBRA (A) INCLUIDO AIU (21%)			
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)			
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)			
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE SUMINISTROS COMPLEMENTARIOS Y AJUSTES D=(A+B+C)			$ 97.963.146,37
VALOR IVA (OBRA) (E)		19%	$ 461.479,00
VALOR SUMINISTRO (INCLUYE IVA) F=(D'+E)			$ 98.424.625,37
VALOR BASICO IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (G)			
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (K)			
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (L)			
VALOR TOTAL EJECUTADO			**$ 98.424.625,37**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada y/o modificación contractual.

ANTICIPO

Valor total concedido: N.A
Valor total amortizado: N.A
Saldo por amortizar: N.A

PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido: N.A
Valor total legalizado: N.A
Saldo por legalizar: N.A

OBSERVACIONES DEL INTERVENTOR RESPECTO DEL ESTADO DE EJECUCIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO Y/O EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA No.	MES	ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA			AJUSTES PROVISIONALES			AJUSTES DEFINITIVOS		
		VALOR BÁSICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR BÁSICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR BÁSICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	AGOSTO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2	SEPTIEMBRE	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
3	OCTUBRE	$ 44.283.516,56	$ 208.608,30	$ 44.492.124,86	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
4	NOVIEMBRE	$ 46.158.042,56	$ 217.438,71	$ 46.375.481,27	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5	DICIEMBRE	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
6	ENERO	$ 4.842.753,70	$ 22.812,97	$ 4.865.566,67	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
7	FEBRERO	$ 2.678.833,27	$ 12.619,30	$ 2.691.452,57						
N.. actas										
TOTALES		**$ 97.963.146,09**	**$ 461.479,28**	**$ 98.424.625,37**						
TOTAL VALOR EJECUTADO										

VALOR BÁSICO TOTAL EJECUTADO: **$ 97.963.146**
VALOR IVA TOTAL EJECUTADO: **$ 461.479**
VALOR TOTAL EJECUTADO: **$ 98.424.625,37**

El Interventor y el Contratista deben verificar que los valores relacionados en el resumen financiero coincidan con el reporte de pagos en el Sistema de información financiera SIIF-NACIÓN.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA RECIBO DE LAS OBRAS

La interventoría deja constancia que las obras recibidas cumplen con los requerimientos de calidad, con las normas, especificaciones generales y particulares de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones estipuladas para el proyecto.

LA SUPERVISIÓN DEJA CONSTANCIA QUE LAS OBRAS RECIBIDAS CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS DE CALIDAD, CON LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS CONDICIONES CONTRACTUALES, DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA EL PROYECTO.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE LA APROBACIÓN DE LOS PLANOS RECORD:

Con la suscripción de la presente Acta la interventoría deja constancia de la revisión y aprobación de los planos record elaborados y entregados por el Contratista.
N/A

GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD

Las actividades del componente ambiental, social, predial y de sostenibilidad son recibidas y aprobadas por la Interventoría, teniendo en cuenta que el Contratista cumplió con las actividades de conformidad con los instructivos y formatos:

- MASPS-MN1-IN-2 Instructivo Balance Ambiental a la Terminación del Contrato de Obra.
- MASPS-MN1-IN-3 Instructivo para el Seguimiento y Balance de la Gestión Social del Contrato de Obra.
- MASPS-MN1-IN-5 Instructivo Gestión y Adquisición Predial.
- MASPS-MN1-IN-6 Instructivo para el Seguimiento y Evaluación de la Sostenibilidad.

Y los formatos:

- MASPS-MN1-IN-2-FR-1 Balance Ambiental a la Terminación del Contrato de Obra.
- MASPS-MN1-IN-3-FR-2 Balance del Estado Social del Proyecto.
- MASPS-MN1-IN-3-FR-6 Pre-acta Mensual de Inversión Social - Seguimiento Final a la Inversión Social del Proyecto.
- MASPS-MN1-IN-5-FR-13 Balance Predial a la Terminación del Contrato de Obra.
- MASPS-MN1-IN-6-FR-2 Evaluación de la Sostenibilidad y Balance Final.

OTRAS ACTIVIDADES APROBADAS POR EL INTERVENTOR

De acuerdo con el alcance del contrato, el Interventor debe relacionar el cumplimiento por parte del Contratista de otras actividades que hacen parte del objeto contratado.

OBSERVACIONES DEL INTERVENTOR RESPECTO DEL ESTADO DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRACTUALES EXIGIDOS AL CONTRATISTA DE OBRA

El contratista de obra se compromete a actualizar las pólizas conforme a la presente acat de recibo definitivo de obra.

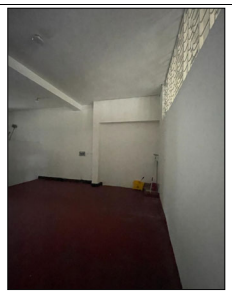
ESTAS GARANTIAS SE ENCUENTRAN VIGENTES, SE DEBEN ACTUALIZAR CON EL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO PARA PODER REALIZAR LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

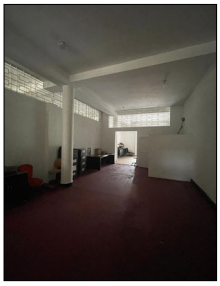
OBSERVACIONES:

ESTADO Y EJECUCIÓN DE OBRAS

Primer piso - Nuevas oficinas jurídicas

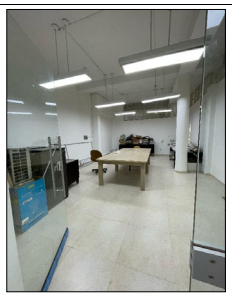
Antes





Después

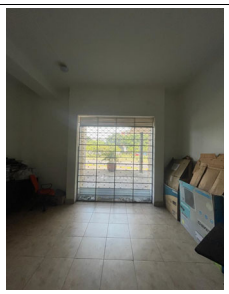


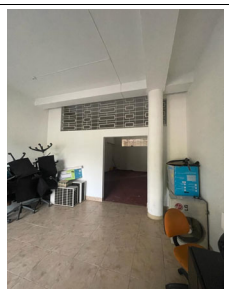


Lugar: Sala de juntas primer piso.

Obras: Se realizó demolición de muros no estructurales - antiguos baños, se instalaron pisos en porcelanato beige multitono, se cambió toda la iluminación a paneles LED, se instalaron canaletas eléctricas con puntos de toma y puntos de datos, se realizó pintura de toda la zona, se instaló módulo para sala de juntas con puntos eléctricos y de datos incorporados

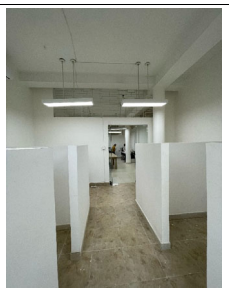
Antes





Después





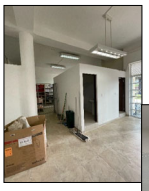
Lugar: Zona de cubículos de abogados

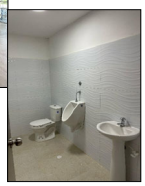
Obras: Se realizó instalación de divisiones en panel, se instalaron 2 aires acondicionados, se instaló puerta de acceso en vidrio templado de 10mm, se instalaron 4 módulos de escritorio, se instaló canaleta eléctrica con puntos de toma y de datos, se realizó cambio de toda la iluminación a panel LED, se realizó pintura completa de la zona, entre otras actividades menores

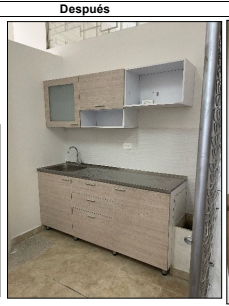
Antes



Después







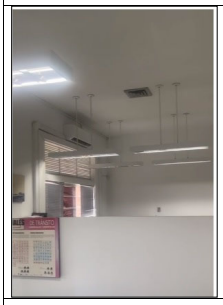


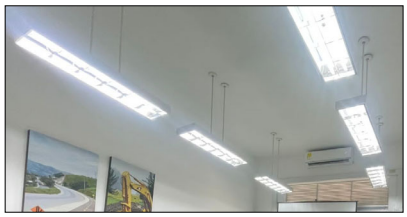
Lugar: Zona de baños - Cocineta - Rack

Obras: Se reubicó la zona de bodega para construir los nuevos baños para mujeres y hombres donde se instalaron combos sanitarios línea media y orinal marca corona, se instala nueva iluminación, se adecúa espacio para nuevo RACK DE COMUNICACIONES de 20 puntos y se instala módulo para cocina, entre otras actividades menores.

Tercer piso

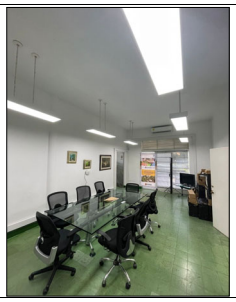
Antes





Después





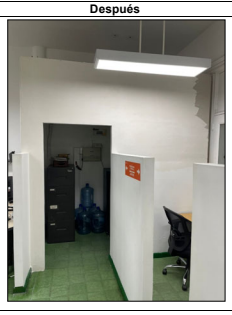
Lugar: General, Sala de juntas, oficina DT, área técnica, jurídica y administrativa, sala de espera.

Obras: Se realizó cambio de toda la iluminación a panel LED y se instalaron lámparas LED de emergencia en el pasillo de acceso

Antes

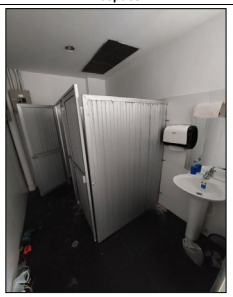


Después



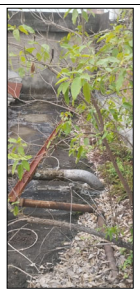
Lugar: Rack tercer piso.

Obras: Se realizó separación de lugar donde se instaló un aire acondicionado

Antes	Después
	

Lugar: Baños

Obras: Se realizó arreglo e instalación de divisiones en aluminio

Antes		Después	
			

Lugar: Cubierta

Obras: Se realizó limpieza y sello de fisuras

Nota: Además de las obras mostradas, también se realizó el mantenimiento de los desagües, arreglo de ventanal de zona de abogados, arreglos eléctricos, diagnóstico de redes, instalaciones hidrosanitarias entre otras

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de obra se asume plena responsabilidad por la veracidad de los valores registrados en los formatos descritos, así como, por las operaciones aritméticas contenidas en los mismos, pero no exonera al Contratista ni al Interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la garantía de estabilidad y/o calidad, se presentan fallas imputables a la calidad de la obra, el INVÍAS debe exigir al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectivas las garantías de estabilidad y/o calidad correspondientes.

Para constancia de lo anterior, suscriben la presente Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra quienes en ella intervienen.

Firma
Nombre CESAR SEBASTIAN ECHEVERRY LOAIZA
Representante legal
Contratista
Cedula de ciudadania No. 1.013.648.585

Firma
Nombre LUIS FERNANDO PANTOJA ESTRADA
Supervisor del contrato
Matricula No: 52202-107846 Nrñ

Firma
Nombre
Ingeniero Residente
Contratista
Matrícula Profesional No.

Firma
Nombre
Ingeniero Residente
Interventoría
Matrícula Profesional No.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.